



# **BASES DE LICITACIÓN**

**A las que se sujetará la Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019, relativa a: CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

**Hermosillo, Sonora, a  
05 de marzo de 2019**

**CONTROL INTERNO:  
CEA-RP-UOP-SERV-19-001**



**CEA**  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

**Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**C O N T E N I D O**

**I.- GENERALIDADES**

- 1.- Terminología.
- 2.- Cantidad, descripción y especificaciones mínimas de los bienes a adquirir.
- 3.- Origen de los recursos.
- 4.- Período para la adquisición de las presentes bases, costo y forma de pago de las mismas.
- 5.- Requisitos que deberán de cubrir los interesados para poder quedar formalmente inscritos durante el período de venta de Bases.
- 6.- Periodo para recepción de documentos.
- 7.- Aclaración a las Bases, Convocatoria y dudas relativas a la presente Licitación.

**II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE**

- 1.- De la forma de prepararla y presentarla
- 2.- Del contenido de la proposición.

**III.- MUESTRAS**

- 1.- NO APLICA

**IV.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

- 1.- Dónde debe incluirse
- 2.- Cuándo debe presentarse
- 3.- Período de vigencia de sostenimiento de precios
- 4.- Quién deberá suscribirla
- 5.- Forma en que deberá presentarse

**V.- GARANTÍAS**

- 1.- Garantía de seriedad
- 2.- Garantía de cumplimiento

**VI.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

- 1.- Lugar del acto
- 2.- De las autoridades e invitados
- 3.- Reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura
- 4.- Procedimiento a seguir
- 5.- De las atribuciones de la autoridad convocante
- 6.- De la participación de la autoridad invitada

**VII.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

**VIII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**IX.- FALLO**

- 1.- Contenido del acta de fallo
- 2.- Diferimiento del fallo

**X.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

**XI.- INCONFORMIDADES**

- 1.- Presentación.
- 2.- Tramitación.
- 3.- Resolución.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

**Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**XII.- DE LA CONTRATACIÓN**

- 1.- Tipos y conceptos de pedidos y/o contratos
- 2.- Tiempo para suscribir el contrato
- 3.- Plazo y lugar de entrega
- 4.- Devoluciones y Revisiones
- 5.- Forma de Pago
- 6.- Verificación de pedidos y contratos
- 7.- Penas convencionales

**XIII.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

**ANEXOS:**

- Anexo No. 1.- Cantidades y Conceptos
- Anexo No. 2.- Especificaciones y condiciones particulares de prestación del servicio
- Anexo No. 3.- Modelo de Contrato.

**FORMATOS**

- Formato No. 1.- Antecedentes de Pedidos y Contratos.
- Formato No. 2.- Declaración de no Encontrarse en los Supuestos del Artículo 33 de la Ley.
- Formato No. 3.- Propuesta Económica.
- Formato No. 4.- Carta Compromiso.
- Formato No. 5.- Estratificación MYPIMES
- Formato No. 6.- Relación De Equipos De Transporte, Comunicación, Cómputo, Inmuebles Y Herramientas
- Formato No. 7.- PACTO DE INTEGRIDAD
- Formato No. 8.- PROTOCOLO PARA LA TRANSPARENCIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

## LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA ubicada en: Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris en la ciudad de Hermosillo Sonora con teléfono 108 47 50 convoca a las personas físicas y morales del ramo, de nacionalidad mexicana que cuenten con experiencia y capacidad técnica suficientes, a participar en la licitación pública de carácter nacional No. LPA-926008991-001-2019 cuyo objeto es CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 instruyendo a los interesados para la formulación y presentación de sus propuestas, bajo las siguientes:

## B A S E S

### I.- GENERALIDADES

Los interesados en participar en la presente licitación deberán registrarse en la base de datos del sistema Compranet-Sonora (opción "Registro de Proveedores" de la página web <http://compranet.sonora.gob.mx/>). Lo anterior para efectos de participación, seguimiento de la presente licitación y en su caso para la contratación correspondiente.

La presente licitación pública es presencial, por lo que aun cuando el sistema Compranet-Sonora permita el acceso a módulos de licitaciones electrónicas, no se tomará en cuenta la información (técnica y/o económica) que los licitantes hayan proporcionado al sistema.

#### 1.- TERMINOLOGÍA

Para efectos de las presentes bases que regirán la **Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019** se entenderá por:

CONVOCANTE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

LICITANTE: Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria, para esta licitación, y que cubrieron el costo de las presentes bases dentro del período de inscripción.

AUTORIDADES INVITADAS: La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. y la Secretaria de Agricultura Ganadería Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal

REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

COMPRANET-SONORA: Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas.

MIPYMES.-Micro, Pequeñas y Medianas empresas legalmente constituidas con base en la estratificación vigente establecida por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Económica y publicada en el Boletín Oficial del Estado, o en tanto no se publique aquella establecida y publicada en el Diario Oficial de la Federación por el Gobierno Federal

CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL ESTADO DE SONORA:

Requisito de contratación que se establece a fin de comprobar que la empresa o licitante asignado se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales o bien amparado bajo un convenio con autoridades fiscales, en concordancia con el Art. 24-Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora. Dicha constancia la podrá solicitar en la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, dirigiéndose a sus oficinas en Calle Pedro Moreno entre Av. Serdán y Blvd. Hidalgo, Col. Centro C.P. 83000 (Ex Edificio de Banco de México); o bien para información se puede dirigir al teléfono (662) 1084000 ext.4165, así mismo al correo electrónico [garaujo@haciendasonora.gob.mx](mailto:garaujo@haciendasonora.gob.mx) o en [www.sonorensesumplido.gob.mx](http://www.sonorensesumplido.gob.mx)

Para acreditar lo anterior, la persona física o moral a la que se le haya adjudicado el contrato, deberá presentar a la firma del mismo, constancia expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, o en su caso, el convenio que celebren con las autoridades fiscales en los términos que dicho Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

**Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO DEL CONTRATO:**

Partida	DESCRIPCIÓN
1	PARTIDA NO. 1.- "ENTREGA DE RECIBOS EMPALME"
2	PARTIDA NO. 2.- "ENTREGA DE RECIBOS CANANEA"

EN EL ANEXO NO. 1 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN SE SEÑALA EN FORMA CONSOLIDADA LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PARTIDA.

DICHAS CANTIDADES PODRÁN VARIAR A LA ALZA O A LA BAJA, EN LA MEDIDA DE LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN EL TRANCURSO DEL AÑO, POR LO QUE LA CONVOCANTE SOLO CONTRAERÁ EL COMPROMISO DE QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA EMPRESA ADJUDICADA, SIN EL COMPROMISO PARA LA CONVOCANTE DE REALIZAR LAS MISMAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO NO. 1.

LA CANTIDAD ESTIMADA DESCRITA EN EL ANEXO 1, SOLO CONSTITUYE UNA REFERENCIA DE LA PROYECCIÓN QUE REQUIERE LA CONVOCANTE PARA GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, PERO LOS REQUERIMIENTOS REALES OBEDECERÁN A LA DEMANDA QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

Para la ejecución de la presente licitación y formalización del contrato correspondiente, se cuenta con los recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019 según oficio DAF-116-19 de fecha 20 de febrero de 2019 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Sonora y oficio No. 05.06/0060/2019 de fecha 15 de enero de 2019 emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

La asignación será para un solo ejercicio.

**4.- PERÍODO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS MISMAS.**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para [consulta](http://compranet.sonora.gob.mx/) en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx/> o bien en: Las oficinas de la Comisión Estatal del Agua. Ubicadas en **Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, en días hábiles, previo al acto de presentación y apertura de licitaciones en horario de 09:00 a 13:00 horas.**

Los interesados en participar en la presente licitación deberán registrarse en la base de datos del sistema Compranet-Sonora (opción "Registro de Proveedores" de la página web <http://compranet.sonora.gob.mx/>). Lo anterior para efectos de participación, seguimiento de la presente licitación y en su caso para la contratación correspondiente.

Para su registro previo, los licitantes interesados deberán grabar los datos requeridos por la plataforma, donde "La Secretaría de la Contraloría General tiene un plazo de diez días hábiles para verificar su información, una vez validada les será enviado un correo para que pueda participar en algún proceso de su interés". A los interesados, se les recomienda ampliamente registrarse considerando los siguientes pasos:

- 1.- Accesar en la opción registro de proveedores
- 2.- Proporcionar su R.F.C
- 3.- Crear una contraseña
- 4.- Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.
- 5.- Algunos datos relativos a su empresa o actividad.
- 6.- Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y
- 7.- Anexar constancia de situación fiscal que contenga la Constancia de Situación Fiscal con Código QR.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

**Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

- **Forma de pago para la compra de las bases:** Una vez que la empresa haya quedado registrada en la plataforma COMPRANET-SONORA, al consultar el procedimiento **vigente**, deberán mostrar su interés en "Participar" y pulsar la opción de "Imprimir pase en caja" y acudir con este documento a alguna de las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o cualquier sucursal BBVA Bancomer con un costo de \$1,600.00 (SON: Un Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.).

**Al finalizar el pago es responsabilidad del licitante verificar que se encuentren correctos los datos del recibo de pago.**

**Para acreditar el recibo de pago:** La Agencia Fiscal emitirá un recibo y BBVA Bancomer proporcionará un Boucher, con copia legible y el original de uno de estos dos documentos se podrá comprobar el pago de bases.

El licitante deberá presentar dentro del periodo de inscripción y previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, **el recibo que acredite el pago de las bases de licitación respectivas**, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la licitación de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y 23 de su Reglamento.

**Los interesados podrán pagar para el derecho a participar desde la fecha de publicación y hasta el día 19 de marzo de 2019 de acuerdo a fechas y horas de atención hábiles.**

**5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN DE CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PODER QUEDAR FORMALMENTE INSCRITOS DURANTE EL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN.**

Para poder quedar formalmente inscritos y poder presentar sus propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los interesados, deberán presentar durante el periodo de inscripción, es decir desde el 05 de marzo de 2019 hasta el 19 de marzo de 2019 en horario de 09:00 a 13:00 horas, ante "LA CONVOCANTE".

- a) Capital contable mínimo requerido: \$ 450,000.00 (Son: Catorcientos Cincuenta Mil Pesos M.N acreditables mediante alguno de los siguientes:**
  1. Copia simple de los estados financieros de los dos años inmediatos anteriores (Balance General y Estado de Resultados) y el comparativo de razones financieras básicas, firmado y certificado por Contador Público mediante escrito anexo a dichos estados financieros, donde deberá anexar copia simple (por anverso y reverso) de su cédula profesional, En caso de empresas de nueva creación, deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las proposiciones y/o
  2. Copia simple los documentos completos de su declaración anual del ejercicio 2017 y pagos provisionales completos del 2018 (hasta el cuarto trimestre) del licitante, la cual se deberá presentar en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con sello digital y folio expedido por el sistema.
- b) Acreditación de la personalidad jurídica: Las personas morales** deberán exhibir original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, En caso de no poder acreditar la personalidad en el acta constitutiva correspondiente, el representante de las personas morales deberá presentar poder donde se le otorga las facultades para intervenir en dichos actos y suscribir los documentos relativos a los mismos, subrayando las líneas de la o las páginas donde se le confieren dichos poderes, así como original o copia certificada y copia simple de su registro ante la SHCP y copia de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte mexicano) del facultado para firmar la proposición. **Tratándose de personas físicas** estos deberán exhibir original ó copia certificada de su acta de nacimiento y Cédula ante la SHCP, así como copia simple de estos y copia de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte mexicano). En el caso de que el interesado envíe un representante, este deberá exhibir poder simple donde se le faculte para representar a la empresa en esta licitación firmado por quien está legalmente autorizado para ello, debiendo además exhibir copia del documento de identificación tanto del poderdante como del apoderado (credencial de elector o pasaporte mexicano).
- c) Antecedentes de Pedidos y/o Contratos:** El licitante deberá presentar en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal acreditado la relación de contratos que tengan o hayan celebrado con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal o particulares, terminados o en proceso que sea similar al que se convoca, para lo cual el licitante deberá presentar en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal acreditado relación, de acuerdo al Formato No. 1 de la presentes Bases de Licitación sin obviar ningún dato.
- d) Acreditación de contar con oficina representante establecida en el municipio donde prestara el servicio.-** deberán presentar documentación en original o copia certificada y fotocopia de la misma, debidamente firmada, también podrá presentar contrato o

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

## LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

promesa de arrendamiento, en la que se acredite que su empresa cuenta o contara con oficinas administrativas según la partida que desee cotizar. Así como escrito elaborado en papel membretado, en el que se señale la ubicación, teléfonos, así como el nombre y cargo del representante de las oficinas en esa localidad, con quién se establecerá comunicación en relación con los trámites del servicio que se pretende contratar.

- e) **Capacidad técnica:** Los representantes legales deberán presentar el currículo de los empleados y currículo empresarial en el cual se manifieste que cuentan con la capacidad técnica y humana suficiente, incluir el organigrama, descripción del objeto de la Empresa y sus actividades principales, etc. Ello con el fin de garantizar, en caso dado, el completo y correcto cumplimiento del contrato.
- f) **Declaración escrita** y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. (Formato 2).
- g) Como toda proposición deberá ir firmada por el representante legal de la empresa, deberá presentar en papel membretado de la empresa manifestación de la firma y antefirma del mismo; o en su caso de las personas facultades para ello.
- h) Recibo de Pago de Bases de Licitación.
- i) **Declaración obligaciones fiscales:** Presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad, de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o bien indicar que cuenta con convenio celebrado con las autoridades fiscales estatales y/o federales correspondientes. Para acreditar este documento se deberá de anexar al manifiesto correspondiente la copia del recibo de pago (sellado y pagado) expedido por la secretaria de hacienda a nombre del licitante mediante el cual realizo la solicitud de la constancia de no adeudo a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora "carta para licitaciones estatales de no adeudo" o en su caso anexar a dicho manifiesto la constancia expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora con una antigüedad no mayor a un mes. En los términos del artículo 24 Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, no se celebrará el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**Constancia de Inscripción:** A los interesados en participar en la presente licitación y que hayan acreditado todos los requisitos solicitados en este apartado, se les expedirá una constancia, la cual deberá presentar dentro del sobre de su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el día, hora y lugar fijado en la convocatoria y bases de esta licitación.

**NOTA:- AQUELLOS INTERESADOS QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN EN TIEMPO Y FORMA TENDRÁN DERECHO A PRESENTAR SU PROPUESTA, SIN PERJUICIO DE QUE SI POSTERIOR A SU INSCRIPCIÓN, LA CONVOCANTE DETECTA QUE SE PRESENTO INFORMACIÓN FALSA LA PODRÁ RECHAZAR, SITUACIÓN QUE HARÁ DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, PREVIO A SU INICIO. PARA LO CUAL ESTA CONVOCANTE EXPEDIRÁ UNA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN, QUE DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL DOCUMENTO NO. 1 DE SU PROPUESTA.**

### 6.- PERIODO PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

La convocante, recibirá la documentación solicitada en el punto anterior a partir de la fecha de publicación de emisión de las presentes bases y hasta el día **19 de marzo de 2019**, de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, en la **Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.**

### 7.- ACLARACIÓN A LAS BASES Y DUDAS RELATIVAS A LA PRESENTE LICITACIÓN:

Para aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las bases de la licitación y sus anexos los Representantes Legales de los licitantes podrán hacerlo por escrito firmado a partir de la fecha en que haya adquirido las presentes bases, sin necesidad de que los interesados hayan quedado formalmente inscritos, y se les dará respuesta en la **Junta de Aclaraciones**, donde también se resolverán aquellas dudas que surjan en el mismo acto que se realizará el **día 13 de marzo de 2019, a las 09:00 horas**, en las oficinas de LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Ubicadas en **Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris**. Las preguntas podrán ser remitidas vía fax al número telefónico (662)2 1084750 o vía correo electrónico con 24 hrs. de Anticipación a la junta de Aclaraciones a la siguiente dirección [licitaciones@ceasonora.gob.mx](mailto:licitaciones@ceasonora.gob.mx).

Así mismo, cabe señalar que las presentes bases podrán ser aclaradas siempre y cuando no impliquen limitar el número de licitantes. En consecuencia, las aclaraciones que en su caso se presenten **no** modificaran las especificaciones solicitadas en las bases ni variaciones significativas a las mismas.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

**Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

Todos los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, serán considerados como parte integrante de las Bases de Licitación.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

**Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

## **II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE**

Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta del licitante, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados por los licitantes en el acto señalado para el efecto.

### **1.- DE LA FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA:**

El LICITANTE deberá preparar su proposición observando que su propuesta:

- A.** Se elabore mecanográficamente o por sistema computarizado, sin tachaduras o enmendaduras;
- B.** Contenga la garantía de seriedad y carta compromiso de la proposición;
- C.** Especifique los precios unitarios propuestos y el total de la proposición. En ninguno de los caso deberá considerarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);
- D.** Deberá estar firmada por el proponente o por su representante legal la OFERTA ECONÓMICA, GARANTÍA DE SERIEDAD y la CARTA COMPROMISO, tal como lo establece el Artículo 25 del Reglamento de la Ley.
- E.** Presentarla en un solo sobre en forma ordenada y separando con la carátula correspondiente cada uno de los documentos (no presentar más documentos que los requeridos);  
NOTA.- El hecho de no presentar en forma ordenada y separado con la carátula correspondiente cada uno de los documentos, no será motivo de rechazo de la proposición.
- F.** El sobre que contenga la propuesta deberá estar debidamente cerrado y,
  - 1. Dirigirse a:** COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.
  - 2. Domicilio:** Blvd. Vildosola s/n casi esquina con av. de la cultura, col villa de seris, Hermosillo, Sonora,  
**Contenido:** Propuesta Técnica y Económica
  - 3. Licitación No.:** *LPA-926008991-001-2019*
  - 4. Descripción:** *“CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”*
- G.** La oferta la formulará el representante legal acreditado para ello, sin enmendaduras ni tachaduras y debidamente firmada.
- H.** Idioma.- La propuesta en su totalidad deberá expresarse en idioma Español. En caso de que el LICITANTE requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma Español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación.
- I.** Moneda.- moneda nacional (pesos mexicanos).
- J.** La entrega de Proposiciones será presencialmente por lo que los interesados deberán presentar sus paquetes en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- K.** Los oficios, documentos y cartas deberán estar dirigidos a los funcionarios de la convocante encargados de este procedimiento, deberán estar identificados con fecha de presentación, numero de licitación y objeto de la misma, así como el nombre y rubrica correspondiente del representante legal.

**NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

**UNA VEZ PRESENTADA LA PROPOSICIÓN, EL LICITANTE NO PODRÁ POR NINGÚN MOTIVO RETIRARLA, NI HACERLE MODIFICACIONES A LA MISMA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

**Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**2.- DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición que el LICITANTE integre y presente en el sobre, para participar en la **Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019** deberá apegarse a lo estipulado en el Art. 25, fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia, en donde incluirá su propuesta técnica y económica que deberá contener:

---

**DOCUMENTO No. 1  
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

Se deberá presentar original o copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación, la cual acredita que ha cumplido con parte de los requisitos solicitados en la Convocatoria.

**NOTA.-** Este documento se expide por la convocante posterior a la entrega de documentación solicitada en el apartado No. I.- GENERALIDADES inciso No. 5 de las presentes bases de licitación dentro del plazo de límite de inscripción.

---

**DOCUMENTO No. 2  
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

Si la Persona que presenta la Propuesta al acto de apertura es el representante legal de "EL LICITANTE", deberá de presentar identificación oficial con fotografía en copia simple legible.

Si la persona que presenta la propuesta al acto de apertura es otra diferente al representante legal, deberá presentar dentro del sobre:

- a) Identificación oficial con fotografía en copia simple legible de la persona que presenta la propuesta.
- b) Identificación oficial con fotografía en copia simple legible del representante legal de la empresa.
- c) Carta poder simple en original firmado por el representante legal y la persona que presenta la propuesta.

Una vez adjudicado el contrato, se solicitarán los documentos originales para su cotejo previo a la firma del mismo.

---

**DOCUMENTO NO. 3  
OFERTA ECONÓMICA**

Este documento se presentará en el **Formato No. 3** de las presentes bases expedido para tal fin por la CONVOCANTE, pudiendo reproducirse por el LICITANTE, pero sin obviar ningún apartado. El monto económico a que ascienda la propuesta antes de I.V.A., se expresará con número y letra en moneda nacional. En el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida.

Dicha propuesta deberá ser entregada en forma impresa, respetando el orden presentado por la convocante, en el Anexo No. 1.- Cantidades y Conceptos a adquirir por paquete.

Dicho apartado deberá contener claramente las especificaciones que permitan identificar el producto.

Al formular su oferta el licitante, deberá manifestar que tendrá vigencia de treinta días naturales contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, así mismo estipulará que los precios propuestos son firmes.

Solo se admitirán incrementos si durante la vigencia del contrato el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es superior al 5%, este incremento podrá ser autorizado siempre que la empresa adjudicada demuestre a satisfacción de la convocante que su proveedor o fabricante le incrementó en un porcentaje igual o mayor al del INPC, estos incrementos serán aplicados a aquellos artículos cuya variación ocurra posterior al periodo del pedido, suministro y facturación, tomando como base el INPC del día de celebrado el Acto de Fallo

**Este documento deberá estar firmado por el proponente o por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

**Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**DOCUMENTO No. 4  
GARANTÍA DE SERIEDAD**

En este rubro el LICITANTE deberá presentar un cheque cruzado, o que contenga la leyenda "NO NEGOCIABLE" o "PARA ABONO EN CUENTA", girado con cargo a cualquier institución bancaria, a favor de la SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA por una cantidad equivalente o mayor al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A. Esta garantía será reintegrada a los concursantes que no resulten ganadores en la fecha y lugar del Acto de Fallo, contra la devolución del recibo extendido por la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y bajo el mismo procedimiento, al ganador, en la fecha en que se firme el contrato, contra la entrega de la garantía de cumplimiento.

**Este documento deberá estar firmado por el proponente o por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas; El presente documento se deberá presentar con clips fijado a la hoja donde se presente; No deberá ser adherido con ningún pegamento engrapado o cinta adhesiva a la misma.**

**DOCUMENTO No. 5  
CARTA COMPROMISO**

Este documento deberá elaborarse por el LICITANTE en papel membretado de la empresa, en él hará constar el monto de su propuesta con número y letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del **Formato No. 4** de las presentes bases.

El monto de la propuesta deberá coincidir con el expresado en el Documento No. 3 Oferta Económica.

**Este documento deberá estar firmado por el proponente o por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.**

**DOCUMENTO No. 6  
EQUIPAMIENTO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

**6.1 RELACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, COMUNICACIÓN, COMPUTO, INMUEBLES Y HERRAMIENTAS** para acreditar la capacidad de prestación adecuada del servicio, este documento deberá elaborarse por el LICITANTE, en él hará constar el equipo de transporte, comunicación, cómputo, inmuebles y herramientas que utilizara para la prestación del servicio, en total apego a los requerimientos de la CEA. Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del **Formato No. 6** de las presentes bases. Así mismo para acreditar el punto, se deberá anexar fotocopia de las facturas o documento que acredite la posesión del concursante sobre todos los bienes relacionados en dicho formato.

**6.2 ESCRITO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.-** deberá elaborarse por el LICITANTE en papel membretado de la empresa, el cual consiste en presentar un escrito dirigido a "**La Convocante**", donde manifieste bajo protesta de decir verdad, de que conoce y se sujeta al contenido de las Bases de Licitación, incluyendo formatos, modelo de contrato y a lo establecido en la minuta de la junta de aclaraciones realizada para esta licitación, así mismo que conoce y reconoce los contratos colectivos de trabajo vigentes celebrados por la Comisión Estatal del Agua del Estado de Sonora para el organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento Unidad Operativa donde se prestara el servicio y que está de acuerdo en sujetarse al contenido de los mismos.

**6.3 Manifiesto** donde identifique el personal que propone para la prestación del "SERVICIO" que incluya el nombre completo, RFC, dirección, correo electrónico, teléfono particular. Con la finalidad de verificar los datos y capacidad técnica para cumplimiento del contrato correspondiente.

**6.4 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** para acreditar este punto deberá de imprimir en hojas membretada de la empresa el Anexo No. 2.- "Especificaciones y condiciones particulares de prestación del servicio" y lo deberá firmar en todas y cada una de sus hojas, el cual se tomara como aceptación de las condiciones que se ocupan para la correcta prestación del servicio.

**Este documento deberá estar firmado por el proponente o por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas. LA OMISION O PRESENTACION INCOMPLETA DE ALGUNO O VARIOS DE ESTOS REQUISITOS SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION RESPECTIVA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**DOCUMENTO NO. 7**  
**ESTRATIFICACION MIPYME**

Para dar cumplimiento a lo establecido en las fracciones I y II del artículo 24-bis de la ley, se le solicita presentar estratificación vigente de la empresa de acuerdo al **formato No.5** donde se especifique a que estrato pertenece (micro, pequeña o mediana) a efecto de ser consideradas como tal durante la etapa de evaluación, en el entendido de que en caso de omitir dicho documento o presentarlo incorrecto no se le considerará como MYPIME durante dicha etapa (este documento es opcional).

**Este documento deberá estar firmado por el proponente o por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la propuesta.**

**DOCUMENTO No.8**  
**MANIFIESTOS**

- 8.1 **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.-** Escrito “bajo protesta de decir verdad” mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. (Circular no. DS-0048/2019 de fecha 18 de enero de 2019 emitido por la secretaria de la Contraloría General de Estado de Sonora).
- 8.2 **PACTO DE INTEGRIDAD.-** **deberá de presentar escrito en total apego al FORMATO 7, con los datos de la empresa.** (Circular no. DS-0048/2019 de fecha 18 de enero de 2019 emitido por la secretaria de la Contraloría General de Estado de Sonora).
- 8.3 **PROTOCOLO PARA LA TRANSPARENCIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.-** **deberá de presentar escrito en total apego al FORMATO 8, con los datos de la empresa.** (Circular no. DS-0048/2019 de fecha 18 de enero de 2019 emitido por la secretaria de la Contraloría General de Estado de Sonora).
- 8.4 EL LICITANTE deberá presentar la opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales para efecto del artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP). **con una antigüedad no mayor a un mes respecto de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.** (Circular no. DS-0048/2019 de fecha 18 de enero de 2019 emitido por la secretaria de la Contraloría General de Estado de Sonora).
- 8.5 EL LICITANTE deberá presentar la opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para efecto del artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP). **con una antigüedad no mayor a un mes respecto de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.** (Circular no. DS-0048/2019 de fecha 18 de enero de 2019 emitido por la secretaria de la Contraloría General de Estado de Sonora).
- 8.6 Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que el representante legal y socios o accionistas de la empresa, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo (especificar), con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. (Artículo 49 fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas).
- 8.7 EL LICITANTE deberá presentar un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a las contrataciones públicas, independientemente del carácter o calidad con el que se ostenten, sin que den motivo a actos de corrupción a lo largo de todo el procedimiento de contratación hasta su culminación, evitando, en todo momento, ofrecer, prestar, regalar, condicionar, entregar o cualquier otro que se le asemeje, por si o por interpósita persona, por cualquier motivo, prestaciones, servicios, dinero o cualquier otro bien a cualquier servidor público en el procedimiento de contratación, (Artículo 6 de la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora).

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

**Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

- 8.8 Escrito mediante el cual declare “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículo 7 de la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
  - 8.9 Escrito mediante el cual declare “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra impedido por alguna autoridad federal, estatal o municipal para ser objeto de una contratación. (Circular no. DS-0048/2019 de fecha 18 de enero de 2019 emitido por la secretaria de la Contraloría General de Estado de Sonora).
-

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

### **III.- MUESTRAS**

1. para el objeto de la presente no se requiere la presentación de muestras.

### **IV.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

#### **1.- DONDE DEBE INCLUIRSE.**

En la documentación que al efecto haga entrega el LICITANTE dentro del sobre con la documentación, técnica, legal y administrativa.

#### **2.- CUANDO DEBE PRESENTARSE.-**

La oferta económica debe presentarse en el mismo sobre que contenga la proposición técnica, mismo sobre que será entregado el día, hora y lugar fijado para la apertura de propuestas.

#### **3.- PERIODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIO.-**

El LICITANTE deberá manifestar en los **Formatos Nos. 3 y 4**, que tendrá vigencia de treinta días hábiles contados a partir de la fecha del Fallo de Licitación.

#### **4.- QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIRLA.-**

Invariablemente, la oferta económica se formulará por el representante legal acreditado del licitante inscrito.

#### **5.- FORMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.-**

Debe presentarse por escrito atendiendo a las indicaciones que para su formulación se indican en el Apartado del **Documento No. 3** utilizando para ello el **Formato No. 3**.

Es importante aclarar que los precios propuestos serán firmes, por lo que las únicas modificaciones que en su caso se den al firmar el contrato o posterior a la firma, deberán apegarse a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y artículos 43, 44, 45, 46 y 47 de su Reglamento.

### **V.- GARANTÍAS**

#### **1.- GARANTÍA DE SERIEDAD:**

Será la garantía que el LICITANTE deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su documentación técnica y económica. Deberá ser equivalente o mayor al 10% del monto total de su propuesta antes de I.V.A., en **CHEQUE CRUZADO** o que contenga la leyenda "NO NEGOCIABLE" o "PARA ABONO EN CUENTA" a nombre de SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, cubriendo los requisitos que en el **Documento No.4** se le indican.

#### **2.- GARANTÍA DE ANTICIPO OTORGADO:**

Esta garantía será presentada por el contratista dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista hubiere suscrito el contrato Mediante fianza a favor de SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, con domicilio en esta ciudad.

Será por el equivalente al 100% (cien por ciento) I.V.A. incluido, del monto del anticipo que en su momento se suscriba.

Esta garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo.

LA CONVOCANTE No otorgará anticipo del Monto Contratado.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

**Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

Esta garantía equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. que en su momento se suscriba, sólo será exigible al LICITANTE ganador y deberá exhibirla dentro de los diez días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato, para ello una vez obtenido el acta de fallo que lo declare ganador, procederá a obtener la Garantía a que se hace referencia, y que será una fianza a favor de la SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA la cual deberá ser expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada y con oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

## **VI.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

**1.- LUGAR DEL ACTO:**

El lugar en que se entregarán y se abrirán las propuestas, será en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora el día **20 de marzo de 2019**, dando inicio en punto de las **09:00 horas**.

**2.- DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS:**

El acto de apertura dará inicio una vez constatada la invitación que por escrito se haya hecho a la Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Hacienda. La Oficialía Mayor y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, y será presidido por el servidor público designado por escrito para el efecto, por el titular de la convocante.

Estarán presentes también por la convocante, los servidores públicos que la misma designe.

**3.- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE APERTURA:**

- A. A este acto sólo se admitirá una persona por cada empresa participante.
- B. No se permitirá el uso de celulares, radiolocalizadores o aparatos de telecomunicación.
- C. El acto está programado para las **09:00 horas**, del día **20 de marzo de 2019**, por lo que el licitante debe procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.
- D. A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de si ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazado para poder participar, (tratándose de licitantes y en el caso de servidores públicos o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para la CONVOCANTE).
- E. Todas las personas invitadas deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona, ello con independencia de que tratándose de licitantes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

**4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR:**

**En punto de las 09:00 horas dará inicio el acto** por el servidor público designado por la convocante, quien iniciara con la exhibición del oficio de su designación para presidir el acto y posteriormente hará la presentación del de los presentes.

- A. Acto seguido hará un breve resumen y expondrá las consideraciones importantes de lo que es y lo que se espera del proceso de licitación.
- B. Pasará lista de asistencia y cada licitante al nombrarse le hará entrega del sobre que contiene su propuesta debidamente cerrado y requisitado en los términos señalados en el Apartado II, punto I, inciso f), de las presentes bases de licitación.
- C. Una vez entregadas las propuestas de los LICITANTES inscritos y que se hayan presentado, se procederá en el orden que se pasó lista, a revisar uno por uno el contenido de los sobres que contienen las propuestas.
- D. Se aceptarán para revisión detallada aquéllas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto, en el entendido de que si en la revisión a detalle que se efectuará una vez terminado el primer acto y hasta antes de dar a conocer el Fallo, se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el primer acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia ú omisión, será fundamentado debidamente por la CONVOCANTE.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

## LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

- E. El servidor público que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas.
- F. Si alguna propuesta es rechazada en el mismo acto de apertura, se hará constar en el acta las causas que lo motivaron.
- G. Se entregará a cada concursante cuya proposición haya sido admitida en el Acto, un recibo por la garantía otorgada.
- H. De las propuestas rechazadas en la revisión detallada posterior a este acto, serán entregadas las Garantías de Seriedad, por la CONVOCANTE, durante el acto de fallo; quedando en custodia la que corresponda al licitante ganador, la cual se retendrá hasta el momento en que EL PRESTADOR DEL SERVICIO constituya la Garantía de Cumplimiento exigida en las presentes bases. Se hará devolución durante el acto, de las garantías de seriedad de aquellas proposiciones que hubieren sido rechazadas durante el mismo.
- I. Se levantará el Acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas admitidas, sus importes, las que hubieren sido rechazadas y sus causas. El Acta será firmada por todos los participantes y se les entregará copia a cada uno de ellos. La omisión de firmas en el Acta por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma.

Se hace la aclaración que la recepción de las proposiciones por parte de la CONVOCANTE, de ninguna forma deberá entenderse como autorización automática para ser objeto de adjudicación a favor de participante alguno, ya que la recepción y revisión de aquellas no prejuzgan sobre la veracidad y/o viabilidad de tales proposiciones, como tampoco de la información proporcionada, pues ello sólo puede ser abordado y determinable hasta el momento del análisis cualitativo realizado por este Instituto y que servirá de base para el dictamen de fallo respectivo que habrá de exteriorizarse mediante la emisión del fallo mismo.

**NOTA:** La CONVOCANTE se reserva el derecho de expulsar a la persona o personas que, durante la celebración del acto, lleve a cabo actitudes inapropiadas, ello con independencia de la aceptación de su propuesta.

### 5.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD CONVOCANTE:

La autoridad CONVOCANTE, es la única autoridad legalmente autorizada para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

### 6.- PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL:

La Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus atribuciones, podrá hacer las observaciones y sugerencias que estime convenientes, para que el proceso de licitación se efectúe siempre dentro de la norma, con toda claridad e imparcialidad.

## VII.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

### SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE PROPUESTAS, SÍ EL LICITANTE:

1. No acredita a satisfacción de la convocante la personalidad jurídica de la empresa o de su representante legal, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.
2. No firma completamente los documentos de Garantía de Seriedad, Carta Compromiso y Oferta Económica que integran la propuesta, según lo estipulado en el Art. 25 Fracción IV del Reglamento;
3. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases;
4. Si no presenta en tiempo y forma las muestras solicitadas, o no presenta el recibo de muestras para la partida en la que desea participar.
5. En su propuesta presenta incongruencia en alguno de los documentos solicitados, entre sí, o con respecto a la oferta económica de la propuesta.
6. Omite la presentación de la garantía de seriedad solicitada, esta sea inferior al 10% (diez por ciento) de su propuesta económica, o bien, no la presente en los términos solicitados;
7. No tiene la capacidad técnica y/o económica para cumplir el contrato a juicio de la CONVOCANTE; de acuerdo a las especificaciones señaladas en las presentes bases.
8. Si propone más de una opción de los bienes ofertados;
9. En caso de que no cotizara uno o más de los artículos comprendidos en cada una de las partidas solicitadas, únicamente se rechazará la partida o partidas que incurran en el citado supuesto.
10. Si el tipo de moneda no se expresa en moneda nacional;

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

## LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

11. Si se encuentra impedido para participar por encontrarse en alguno o algunos de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal;
12. Si se detecta que una persona aparece como socio, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las empresas participantes en la licitación;
13. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer en la junta de aclaraciones;
14. Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes;
15. Si se comprueba que la información presentada es falsa;
16. Si el licitante se encuentra incluido en el listado de contratistas, proveedores y prestadores de servicios que incumplan las disposiciones normativas vigentes, la cual es manejada por la Contraloría General;
17. Si los bienes ofertados rebasan el precio prevaleciente de acuerdo a la investigación de mercado realizada.
18. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, para lo cual se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría General y de la Secretaría de la Función Pública; y
19. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.

### VIII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará el estudio y análisis de la documentación, con objeto de seleccionar las propuestas más convenientes para la convocante.

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, la convocante, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, presente oferta solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas: Para lo cual:

1. **Se utilizará el criterio de evaluación BINARIO** por lo que se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando su oferta sea solvente. **(fracción II del artículo 24 de la Ley).**
2. Dictamen que emitirá la convocante;
3. Las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento de los bienes de la presente Licitación;
4. Que los bienes ofertados reúnan las especificaciones mínimas de calidad solicitadas;
5. Se garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las normas aplicables y dentro del plazo estipulado;
6. Se cuente con la capacidad financiera y con la infraestructura conveniente, para garantizar plenamente las obligaciones respectivas;
7. Si dos o más proposiciones, satisfacen los requerimientos, se hará la adjudicación a la proposición solvente más baja.
8. Se tomará como mejor oferta o propuesta, en base a la suma del importe total resultante de multiplicar la cantidad de artículos estimados por la convocante y el precio unitario propuesto por el licitante.
9. En igualdad de condiciones, siempre se preferirá a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) sonorenses sobre las foráneas, se considerará que existe igualdad de condiciones, cuando la diferencia entre los precios propuestos no sea mayor del cinco por ciento con respecto a la propuesta solvente más baja.
10. En caso de continuar el empate en el precio ofertado, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insculación, el cual celebrará la convocante en el propio acto de fallo, consistiendo en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, depositar en una urna de la cual se extraerá el primer lugar del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados

***EI OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ ADJUDICADO POR PARTIDAS, DE SER EL CASO QUE UN PROVEEDOR TENGA LA MEJOR PROPUESTA PARA DOS O MÁS PARTIDAS, PODRÁN SER ADJUDICADAS AL MISMO PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS.***

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

## LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

### IX.- FALLO

En el acto de recepción y apertura de propuestas se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el fallo de la presente Licitación, en la que se oficializará al concursante seleccionado.

#### 1.- CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO

El acta de fallo contendrá los datos de identificación del concurso, contratación que se licita, lugar, hora y fecha en que se firmará el contrato respectivo. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta. Sí el LICITANTE ganador no se encuentra presente se le comunicará por escrito.

#### 2.- DIFERIMIENTO DE FALLO

Sí ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la CONVOCANTE para dar a conocer el Fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo previa comunicación que por escrito hará a LICITANTES e invitados. La nueva fecha quedará comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la inicialmente fijada.

### X.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La Autoridad Convocante podrá declarar DESIERTA la presente Licitación, cuando:

1. Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
2. Sí ninguna Empresa se presenta al acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. En caso de que se rechace la totalidad de las propuestas presentadas por parte de las empresas.
4. En caso de que las propuestas económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.
5. En el caso de ser licitación simplificada, cuando en el acto de presentación o apertura no se cuente por lo menos con tres propuestas susceptibles de análisis.

### XI.- INCONFORMIDADES

#### 1.- PRESENTACIÓN.

De acuerdo con el Art. 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los licitantes que hubieren participado en la Licitación, **podrán inconformarse por escrito**, indistintamente, ante la convocante o ante la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al fallo del concurso o en su caso, al día siguiente a aquel en que se halla emitido el acto relativo a cualquier etapa o proceso del mismo.

**Transcurrido dicho plazo, precluye para los participantes el derecho de inconformarse.**

Los licitantes que presenten su inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General deberán manifestar **bajo protesta de decir verdad** indicando el acto que motiva la inconformidad, y precisando los hechos que considera contravienen las disposiciones jurídicas aplicables al proceso de contratación.

#### 2.- TRAMITACIÓN.

Una vez recibida la inconformidad, la Secretaría de la Contraloría General analizará si fue presentada en tiempo, y de ser así, solicitará un informe circunstanciado a la Autoridad Convocante para que un término que no exceda de tres días hábiles manifieste si el promovente de la inconformidad se encuentra inscrito en el procedimiento licitatorio y tiene interés en el mismo; además, en el mismo término deberá remitir las constancias relacionados con los actos impugnados y de contestación a los motivos de inconformidad hechos valer.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

## LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

Recibida la solicitud de la Secretaría de la Contraloría General, la Convocante deberá notificar el mismo día al licitante o licitantes que pudieren resultar afectados, de la tramitación de la inconformidad, haciéndoles saber que cuentan con un término de dos días hábiles para manifestar ante la Secretaría de la Contraloría General lo que a sus interés convenga; debiendo remitir a ésta las constancias de haber cumplido con tales comunicaciones en el mismo término de tres días hábiles.

Cuando la inconformidad sea presentada ante la propia Autoridad Convocante. Ésta la remitirá a la Secretaría de la Contraloría General dentro del término de tres días hábiles, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

En los procedimientos de inconformidad únicamente serán admisibles como medios de convicción las pruebas documentales, mismas que deberán ser ofrecidas al momento de presentar la inconformidad, al rendir el informe circunstanciado o en el primer escrito que presenten los terceros; dichas pruebas se admitirán o desecharán de plano sin necesidad de diligencia o acto posterior para su desahogo y perfeccionamiento.

### 3.- RESOLUCIÓN.

Recibido el informe de la Autoridad Convocante, la Secretaría de la Contraloría General, analizará la documentación respectiva, y podrá de manera oficiosa, desahogar o allegarse de cualquier otro elemento de convicción, según las circunstancias de cada caso, con el único fin de determinar la legalidad de los actos impugnados; la resolución a la inconformidad deberá emitirse en un término que no exceda de tres días hábiles, contados a partir de recibido el informe de la Convocante. Tal resolución deberá comunicarse al inconforme, la Autoridad Convocante y los terceros respectivos en un término que no deberá exceder de dos días hábiles.

La resolución que dicte la Secretaría de la Contraloría General tendrá los siguientes alcances: decretar la nulidad de los actos impugnados y ordenar la reposición del procedimiento de licitación a partir de los actos irregulares; la declaración de nulidad absoluta de todo el procedimiento de contratación; o bien, la determinación de la improcedencia de la inconformidad.

## XII. DE LA CONTRATACIÓN

**EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ARTICULO 24-BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA.** En los términos del artículo 24 Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, no se celebrará el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que dicho Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan con el contrato a celebrar.

Para acreditar lo anterior, la persona física o moral a la que se le haya adjudicado el contrato, deberá presentar a la firma del mismo, **constancia expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora es decir “carta para licitaciones estatales de no adeudo”**, o en su caso, el convenio aludido en el párrafo antelado.

Este comprobante de no adeudo lo podrá obtener a través del portal [www.sonorensecumplido.gob.mx](http://www.sonorensecumplido.gob.mx), entrando en servicios estatales empresarios y a su vez a “carta para licitaciones estatales de no adeudo”, o bien pedir información al teléfono 01(662)1084000 extensiones 4164 y 4165.

### 1.- TIPOS Y CONCEPTOS DE PEDIDO Y/O CONTRATO

El pedido y/o contrato derivado de la presente Licitación, por sus características y naturaleza, será del tipo estimativo, ello de conformidad a lo señalado en el Artículo 39 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

La convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato y/o pedido, en lo relativo a la cantidad fincada, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando el monto total de las modificaciones

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

## LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes, considerando el precio indicado inicialmente, para lo cual deberá observarse lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y los Artículos 43, 44, 45, 46 y 47 de su Reglamento, así como lo establecido en el Documento No. 4.- Oferta Económica.

Si EL PRESTADOR DEL SERVICIO a quien se le hubiera otorgado el contrato y/o pedido original no aceptara la adjudicación de demandas adicionales, la convocante asignará esa demanda a los proveedores, que siguiendo el orden de evaluación efectuada en esta licitación hubiesen resultado adjudicados

### 2.- TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

La CONVOCANTE en el acto de Fallo, dará a conocer al adjudicatario la fecha, hora y lugar en la que deberá suscribir el contrato misma que deberá fijarse, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación.

Sí la LICITANTE ganador, por causas atribuibles a él, no constituye la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento del monto total sin incluir el I.V.A., dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de suscrito el mismo, perderá a favor de la CONVOCANTE la garantía de seriedad otorgada y el Derecho para suscribir el contrato adjudicado.

Independientemente de lo anterior, el licitante ganador que no firme o cumpla con las obligaciones emanadas de un pedido o contrato, se hará acreedor a las sanciones que señala el Decreto que establece las bases para la Transparencia de los actos de Licitación y Adjudicación de Contratos y pedidos en materia de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Boletín Oficial de fecha 10 de Noviembre de 2003.

El contrato deberá ser firmado por la o las personas que cuenten con los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador único de la empresa o representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma

### 3.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El plazo para el ejercicio del objeto de la presente licitación es de **275 días naturales** contados a partir del día **01 de abril de 2019** y fecha probable de término el día **31 de Diciembre de 2019**

### 4.- DEVOLUCIONES Y REVISIONES.

La convocante se reserva el derecho de efectuar las revisiones que considere pertinentes el adecuado control del objeto del contrato correspondiente y si se detectan anomalías está en todo derecho de documentarlas y en su caso se podrá desde sancionar a la prestadora del servicio hasta dar por terminado el contrato.

### 5.- FORMA DE PAGO

a) "LA ENTIDAD" a través de la "DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en un término que no excederá de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de recibida la factura en el CEA por el importe de los SERVICIOS entregados a satisfacción de "LA ENTIDAD", tomando en consideración el programa de entrega correspondiente, la factura estará debidamente validada y con los correspondientes soportes al respecto, mismo que resulta ser susceptible de verificación por parte de cualquier persona de LA CEA.

El licitante adjudicado autorizará a la convocante para que deduzca de en la factura correspondiente lo siguiente:

- El 0.2% (punto dos por ciento) sobre el importe DEL SERVICIO sin incluir el impuesto al valor agregado por concepto aportación para el servicio de vigilancia, inspección control para Secretaria de la Controlaría General. Lo anterior de acuerdo al artículo 326 fracción VI numeral 1 la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- El 15% (Quince por ciento) sobre 0.2% por concepto de aportación a la Universidad de Sonora (UNISON). Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en los artículos 246, 247 y 249 de la Ley de Hacienda del Estado.
- El 15% (quince por ciento) sobre 0.2%, por concepto de aportación al Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP). Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

**Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

- El 15% (quince por ciento) sobre el 0.2%, por concepto de aportación para la conservación y creación de infraestructura educativa. Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora

b) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a presentar debidamente estimado el valor de los servicios, después del cual no le será admitida reclamación alguna.

c) La liquidación de las facturas presentadas por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", no representa en ningún caso la aceptación del suministro de los bienes correspondientes.

d) El importe resultante de las devoluciones realizadas por "LA ENTIDAD" a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será descontado del pago inmediato siguiente que "LA ENTIDAD" le realice a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

e) El importe resultante de la pena convencional por retraso en el suministro será descontado, en el pago inmediato siguiente que "LA ENTIDAD" le realice a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

#### **6.- VERIFICACIÓN DE CONTRATOS**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, se hace del conocimiento del licitante;

- a) Que el servicio que se licita, puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Contraloría General, o por quien ésta designe, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado;
- b) Que la revisión puede ser practicada en los centros de producción, almacenes y puertos de embarques o de llegada, así como en los depósitos o lugares de recepción de los bienes;
- c) Que EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión;
- d) Que EL PRESTADOR DEL SERVICIO acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 37 y 38 de la Ley;
- e) Que cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones técnicas de los bienes se requieran muestras, éstas serán a cargo DEL PRESTADOR DEL SERVICIO;
- f) Que cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas que ocasionen algún daño o destrucción de los equipos entregados, éstas serán realizadas sin responsabilidad para quien efectúe la revisión.

#### **5.- PENAS CONVENCIONALES**

Penas convencionales.- Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cumple en tiempo y forma con el programa de entrega de los bienes designado por "LA ENTIDAD", deberá cubrir a ésta, el importe que resulte del uno al millar por cada día natural que transcurra desde que surja la demora hasta la fecha en que se reanude la entrega total de los bienes suministrados sobre el valor total estimado del presente contrato; en el caso de que "LA ENTIDAD" encuentre algún incumplimiento en las especificaciones de la entrega de los bienes, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a cubrirlo de forma inmediata. Además, si durante la vigencia del contrato se tienen tres incumplimientos en cuanto a calidad o entrega de los bienes; independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente "LA ENTIDAD", podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento mencionada en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA del contrato.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**XIII.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

Será responsabilidad del LICITANTE tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos y de legislación sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato anexo, el LICITANTE acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Anexo al presente modelo de contrato que se utilizará en la presente licitación y que en su momento será suscrito por quien acredite estar facultado legalmente para ello.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE COSTOS CONCURSOS Y CONTRATOS.

C. C.P. MARTIN ROGELIO MEXIA SALIDO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**ANEXO 1**

**CANTIDADES Y CONCEPTOS Licitación Pública N° LPA-926008991-001-2019**

Relativa a **CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

CONVOCADA POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

<b>PARTIDA NO. 1 “ENTREGA DE RECIBOS EMPALME”</b>			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
<b>EN EMPALME</b>			
ENTREGA DE RECIBOS	SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A LOS USUARIOS DEL ORGANISMO OPERADOR EN DOMICILIO DE USUARIO.	RECIBO	130,500
TOMA DE LECTURAS	SERVICIO DE TOMA DE LECTURAS EN MICROMEDIDORES CON DISPOSITIVO ELECTRONICO PROPORCIONADO POR LA CEA PARA LECTURAS Y/O FACTURACION EN SITIO EN TOMAS DE LOS USUARIOS DEL ORGANISMO OPERADOR (EL PRECIO UNITARIO ES POR LECTURA TOMADA)	LECTURA	72,750

1. Se les comunica a los licitantes que deberán incluir en los conceptos de la partida en comento todo lo necesario (materiales, mano de obra, herramienta y equipo) para la correcta ejecución y la adecuada prestación del servicio requerido y en total apego a las estipulaciones de la convocante.
2. Periodo de ejecución del contrato: del 01 de abril de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 siendo un total de 275 días naturales.
3. Así mismo los participantes deberán considerar las siguientes especificaciones de prestación del servicio:

DICHAS CANTIDADES PODRÁN VARIAR A LA ALZA O A LA BAJA, EN LA MEDIDA DE LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN EL TRANSCURSO DEL AÑO, POR LO QUE LA CONVOCANTE SOLO CONTRAERÁ EL COMPROMISO DE QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA EMPRESA ADJUDICADA, SIN EL COMPROMISO PARA LA CONVOCANTE DE REALIZAR LAS MISMAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO NO. 1. LA CANTIDAD ESTIMADA DESCRITA EN EL ANEXO 1, SOLO CONSTITUYE UNA REFERENCIA DE LA PROYECCIÓN QUE REQUIERE LA CONVOCANTE PARA GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, PERO LOS REQUERIMIENTOS REALES OBEDECERÁN A LA DEMANDA QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**PARTIDA NO. 2  
“ENTREGA DE RECIBOS CANANEA”**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
-------	-------------	--------	----------

**SAN CARLOS**

1.001	SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A LOS USUARIOS DEL ORGANISMO OPERADOR EN DOMICILIO DE USUARIO.	RECIBO	119,500
1.002	SERVICIO DE TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A LOS USUARIOS DEL ORGANISMO OPERADOR, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (EL PRECIO UNITARIO ES POR LECTURA TOMADA)	LECTURA	40,874

1. Se les comunica a los licitantes que deberán incluir en los conceptos de la partida en comento todo lo necesario (materiales, mano de obra, herramienta y equipo) para la correcta ejecución y la adecuada prestación del servicio requerido y en total apego a las estipulaciones de la convocante.
2. Periodo de ejecución del contrato: del 01 de abril de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 siendo un total de 275 días naturales.
3. Así mismo los participantes deberán considerar las siguientes especificaciones de prestación del servicio:  
DICHAS CANTIDADES PODRÁN VARIAR A LA ALZA O A LA BAJA, EN LA MEDIDA DE LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN EL TRANSCURSO DEL AÑO, POR LO QUE LA CONVOCANTE SOLO CONTRAERÁ EL COMPROMISO DE QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA EMPRESA ADJUDICADA, SIN EL COMPROMISO PARA LA CONVOCANTE DE REALIZAR LAS MISMAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO NO. 1. LA CANTIDAD ESTIMADA DESCRITA EN EL ANEXO 1, SOLO CONSTITUYE UNA REFERENCIA DE LA PROYECCIÓN QUE REQUIERE LA CONVOCANTE PARA GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, PERO LOS REQUERIMIENTOS REALES OBEDECERÁN A LA DEMANDA QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

## ANEXO 2

### **2.1 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARTIDA 1:**

SE LES COMUNICA A LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN LA COTIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE LA PARTIDA EN COMENTO TODO LO NECESARIO (MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO) PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO.

La Comisión Estatal del Agua llevará a cabo la supervisión del servicio. En caso de que los resultados indiquen que no se está cumpliendo con las disposiciones encomendadas, se podrá rescindir administrativamente el contrato, con las consecuencias legales que procedan de conformidad al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

#### **1 ANTECEDENTES**

**Heroica Guaymas de Zaragoza** (conocida como "La Perla del Mar de Cortés") es una ciudad y un puerto importante del estado mexicano de Sonora.

Se ubica 117 kilómetros al sur de Hermosillo, la capital de Sonora y al norte de Ciudad Obregón. Es la cabecera municipal del municipio de Guaymas, como ciudad se encuentra en el número 110 de las ciudades más habitadas de México y en conjunto con Empalme constituye la única Área Metropolitana de Sonora.

Toma su nombre de la tribu **Guaimas** —nombrados por diversos historiadores también como Guaymas, Uayemas, Gueimas, Baymas o Guaymi, fue un pueblo perteneciente a la etnia seri, que habito junto con los **Upanguaymas**, en dicho territorio.

Guaymas es uno de los Puertos de México denominado "de Altura" en la costa del Pacífico mexicano, Es una de las principales ciudades productoras de camarón en el norte de México y anteriormente también fue destacada por su captura de ostras.

Desde sus inicios, Guaymas se destacó por tener una economía fundamentada principalmente en la pesca y otras actividades relacionadas con el mar. Sin embargo, con la paulatina escasez de recursos pesqueros que se ha dado en la región en las últimas décadas y con el incremento de la contaminación marina, el sustento de su economía ha tenido que buscar otras vertientes, hasta el punto de que actualmente gran parte de la actividad laboral guaymense de basa en la industria maquiladora y el turismo.

Derivado del diagnóstico y la identificación de necesidades mínimas que realizó la Dirección Comercial de la Unidad Operativa Regional Guaymas de la CEA, se detectó que, para lograr el mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la localidad mencionar, se requieren, entre otras acciones, las que más adelante se describen:

El territorio de este municipio estuvo ocupado desde tiempos prehispánicos por los indios yaqui quienes habitaron la ranchería del Cochórit. Empalme fue fundado el 15 de septiembre de 1905 por influencia de la salida de la Punta De Fierro hacia el sur del Ferrocarril Cananea-Río Yaqui-Pacífico. Nació como comisaría de EMPALME y fue cabecera municipal en 1937.

Perteneció al partido y al municipio de EMPALME durante todo el siglo XIX y principios del siglo XX con la categoría de Comisaría, hasta que fue creado el municipio de Empalme con localidades segregadas al municipio de EMPALME por Ley Núm. 29 de mayo de 1937. El 31 de enero de 1940, mediante Ley Núm. 120, fue incorporado a aquel municipio y rehabilitado el 13 de agosto de 1953, según Ley Núm. 38.

El primer Presidente Municipal fue el C. Miguel Verdugo Luján quien duró hasta 1940, cuando el Congreso del Estado y el Gral. Pablo Macías Valenzuela lo convirtieron a Comisaría nuevamente. En 1953 el H. Congreso del Estado lo aprueba nuevamente como Municipio, designándose al C. Enrique Romero Encinas como Presidente del Consejo Municipal, eligiéndose en 1955 al C. Horacio Morales Apodaca, como primer Presidente electo.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

## LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

Derivado del diagnóstico y la identificación de necesidades mínimas que realizó la Dirección Comercial de la Unidad Operativa Regional Empalme de la CEA, se detectó que, para lograr el mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la localidad mencionada, se requieren, entre otras acciones, las siguientes:

Elaborar un programa de recuperación de rezagos de la localidad, con apoyo de la contratación de una compañía que realice el corte del servicio de agua potable a usuarios morosos del organismo.

En estos términos de referencia se describen las actividades que hará el prestador de servicios para llevar a cabo dichas acciones.

### 2 OBJETIVO

Sanear las finanzas de la Unidad Operativa Regional de Guaymas, San Carlos y Empalme a través de la depuración de sus cuentas por cobrar a los usuarios a través de la entrega de recibos de consumo a los usuarios de los servicios, con el fin de garantizar un buen servicio.

### 3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- 3.1 Para iniciar con el programa de recuperación de cartera se requiere como actividad inicial la contratación de los servicios de entrega de recibos de consumo de agua potable a los usuarios del organismo.
- El prestador de servicios deberá realizar las siguientes actividades:
- Recibir la documentación referente a los recibos de consumo de los usuarios del organismo.
- Entregar los recibos de consumo a los usuarios del organismo en el domicilio indicado en los recibos.
- Revisar que la información contenida en los recibos concuerde con los domicilios encontrados en el campo de trabajo. Si algún dato de la información no concuerda deberá anotarlo en el listado.
- Informar cualquier observación relativa a la información de los usuarios mediante reporte de observaciones.
- Documentar mediante bitácora el registro de las actividades y acciones propias de la ejecución de la entrega de recibos, teniéndolo en cualquier tiempo a disposición de LA CEA, además de que LA CEA tenga la posibilidad en todo momento de efectuar cualquier verificación, revisión, análisis y/o auditoría de las actividades que con motivo de la presente lleve a cabo el prestador de servicios.

**La vigencia de los trabajos será de 275 días naturales del 01 de abril de 2019 al 31 de Diciembre de 2019.**

### 4 GENERACIÓN DE TRABAJO PARA CORTES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

4.1 La Dirección Comercial de la Unidad Operativa CEA Guaymas y Empalme efectuará la facturación de los diferentes sectores conforme a su calendario de facturación previamente establecido.

4.2 Los recibos generados se entregarán al prestador de servicios según calendario de impresión de recibos de LA CEA para su entrega en campo acatando las instrucciones que LA CEA considere pertinentes.

Las actividades que se llevarán a cabo por la empresa contratista serán:

El prestador de servicios deberá entregar el trabajo realizado al 100% no importando los fenómenos naturales ni de ninguna índole.

4.3 Los trabajos realizados se entregarán a personal de la Dirección Comercial de la Unidad Operativa CEA Guaymas y Empalme para su captura y actualización en el sistema comercial.

4.4 La Dirección Comercial de la Unidad Operativa CEA Guaymas y Empalme designará al personal que se requiera para llevar a cabo la supervisión de los trabajos realizados según lo informado en reportes de observaciones.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

## LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

4.5 Una vez que se lleve a cabo la supervisión de los trabajos realizados por el prestador de servicios, se validarán las actividades reportadas para su autorización de pago.

4.6 El prestador de servicios es el responsable de llevar el registro de actividades y acciones que desarrolle, teniendo dichos registros en cualquier tiempo a disposición de LA CEA, la cual tendrá en todo momento la posibilidad de efectuar cualquier verificación y/o revisión y/o análisis y/o auditoría sobre dichas actividades que con motivo del presente contrato lleve a cabo el prestador de servicios.

4.7 El prestador de servicios se obliga y se sujeta a entregar únicamente los resultados parciales o totales exclusivamente a LA CEA comprometiéndose y obligándose a no distribuir ni divulgar, ningún dato recabado a persona alguna, aceptando ser el responsable de cualquier mal uso o conflicto que se ocasione con la información de los trabajos que se le encomienden, respondiéndole al organismo de cualquier daño que se ocasione por tal cuestión, tanto por su personal o personas que tengan o hubieren tenido alguna relación o contacto con el prestador de servicios.

4.8 El prestador de servicios se compromete a que al realizar las actividades de entrega de recibos a los usuarios, por ningún motivo ni circunstancia quitará o removerá las instalaciones hidráulicas domiciliarias como lo pueden ser la tubería instalada, las llaves de paso, los medidores, llaves de jardín válvulas de globo o cualquier otro aditamento instalado, concretándose exclusivamente a realizar la entrega de recibos. Si por algún motivo se tendría que recoger algún material, este tendrá que ser entregado a la CEA.

4.9 En el caso de que el usuario reclame algún perjuicio o daño en las instalaciones hidráulicas y que a criterio de la CEA, mediante el dictamen técnico respectivo, dicho perjuicio se haya ejecutado, el prestador de servicios se compromete a resarcir los costos que originen mediante el descuento en el pago que por concepto de honorarios le correspondan o, en su defecto, la corrección del desperfecto o daño ocasionado a satisfacción del usuario

4.10 Para efectos de que se cumpla con los objetivos, LA CEA contará con supervisores de las obligaciones del prestador de servicios, quienes se encargarán de inspeccionar los trabajos, emitiendo los dictámenes que al efecto se requieran, recayendo principalmente dicha función en los supervisores de la propia CEA.

4.11 El prestador de servicios será el representante de LA CEA para llevar a cabo la entrega de las infracciones y notificaciones por infracciones cometidas por los usuarios que se reconectan al servicio de agua potable y alcantarillado cuando el servicio les ha sido restringido por cualquier causa. Así mismo LA CEA se compromete a hacer los reportes correspondientes.

4.12 El prestador de servicios deberá considerar que el promedio mensual de recibos facturados

### 5 CATALOGO DE CONCEPTOS

El que se adjunta en la partida correspondiente según en el anexo 1 de las bases de licitación.

### 6 PERSONAL REQUERIDO

6.1 Para llevar a cabo los trabajos de entrega de recibos de consumo de agua potable, el prestador de servicios deberá poner a disposición el siguiente personal por localidad:

4 Encargados de entrega de recibos

1 Supervisor/Coordinador

1 Auxiliar de Oficina

6.2 El personal asignado a la entrega de recibos deberá tener conocimiento de las localidades.

### 7 JORNADA DE TRABAJO

7.1 La jornada de trabajo será de 8.00 a 17.00 horas de lunes a viernes incluyendo días inhábiles.

### 8. FORMA Y FRECUENCIA DE PAGO

8.1 El pago se realizará mensualmente presentando la factura y la evidencia de los trabajos realizados además de ser autorizados por la supervisión del personal de LA CEA que valide la información recibida.

### 9 IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA

9.1 El prestador de servicios contratista deberá proporcionar a cada empleado uniforme que consiste en 2 camisas de mezclilla o algodón con el logotipo del prestador de servicios bordado por el frente y con la leyenda "Contratista al Servicio de CEA Guaymas y Empalme", además de identificarse por medio de gafete personalizado.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

**Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**10 EQUIPO DE COMUNICACIÓN**

10.1 El prestador de servicios deberá contar con teléfono celular por cada coordinador y por encargado de entrega de recibos con número activado para tener comunicación directa con los supervisores de la CEA.

**11 EQUIPO DE CÓMPUTO**

El prestador de servicios deberá contar como mínimo al momento de presentar su propuesta económica con tres computadoras con las siguientes características como mínimo:

- PROCESADOR: Pentium 4
- SISTEMA OPERATIVO: Windows
- MEMORIA RAM: 256 MB
- DISCO DURO: 40 GB

Además deberá contar con 1 cámara digital por coordinador, una impresora a color y acceso a Internet.

**12 INMUEBLES**

12.1 El prestador de servicios deberá contar al momento de presentar su propuesta económica con oficina en la ciudad según la partida que cotice, la cual deberá contar con equipamiento tales como escritorios, sillas y demás, así mismo deberán ser amplias para efectuar reuniones con el personal, y como mínimo, una línea telefónica fija.

**13 MAQUINARIA, EQUIPO DE TRANSPORTE Y HERRAMIENTAS**

13.1 El prestador de servicios deberá contar con la siguiente maquinaria, equipo de transporte y herramientas:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

**Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

## **2.2 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARTIDA 2:**

**SE LES COMUNICA A LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN LA COTIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE LA PARTIDA EN COMENTO TODO LO NECESARIO (MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO) PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO.**

La Comisión Estatal del Agua llevará a cabo la supervisión del servicio. En caso de que los resultados indiquen que no se está cumpliendo con las disposiciones encomendadas, se podrá rescindir administrativamente el contrato, con las consecuencias legales que procedan de conformidad al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

### **1. ANTECEDENTES**

**Cananea** (del pima 'carne de caballo') es un municipio y ciudad minera localizada al noreste del Estado de Sonora, México. Con compañías mineras tales como "Buena Vista del cobre", "Minera María" y otras, Cananea constituye el centro minero más importante del país. La industria maquiladora también está presente con compañías como "Standex Electronics" "Stewart Connectors System" y "CsCables".

La ciudad tiene una población aproximada de 32,936 habitantes (2010). Este municipio tiene siete ejidos colectivos en los cuales se encuentran Emiliano Zapata, Ignacio Zaragoza, 16 de septiembre, Vicente Guerrero, Cuauhtémoc, José María Mórela y Miguel Hidalgo. Se encuentra a 297 kilómetros de la capital del estado Hermosillo, a 146 kilómetros de la frontera con Estados Unidos de América en Nogales, a 550 kilómetros de Ciudad Obregón, a 409 kilómetros de la ciudad portuaria de Puerto Peñasco, a 432 kilómetros de la ciudad portuaria de Cananea y a 2031 kilómetros de la capital del país la Ciudad de México. Esta ciudad es bien conocida por la riqueza de cobre que tienen sus minas, el cual es el mineral más explotado. Motivo por el cual es conocida como "La ciudad del cobre".

Derivado del diagnóstico y la identificación de necesidades mínimas que realizó la Dirección Comercial de la Unidad Operativa de Cananea de la CEA, se detectó que, para lograr el mejoramiento del servicio de agua potable en la localidad mencionar, se requieren, entre otras acciones, las siguientes:

Elaborar un programa de recuperación de rezagos de la localidad, con apoyo de la contratación de una compañía que realice la impresión de recibos de consumos del servicio de agua potable para la facturación a usuarios del organismo.

En estos términos de referencia se describen las actividades que hará el prestador de servicios para llevar a cabo dichas acciones.

### **2. OBJETIVO**

Sanear las finanzas de la Unidad Operativa de Cananea a través de la depuración de sus cuentas por cobrar a los usuarios a través del levantamiento de lecturas y la entrega de recibos de consumo a los usuarios de los servicios, con el fin de garantizar un buen servicio.

### **3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

#### **3.1. Levantamiento de lecturas**

- 3.1.1. Los lecturitas deberán contar con las herramientas adecuadas para desarrollar su trabajo, en tiempo y forma.
- 3.1.2. Herramientas necesarias: guates, rodilleras, libreta de anotaciones para registro de anomalías, lupa, franela, brochas y todo lo necesario para la correcta ejecución.
- 3.1.3. Realizar periódicamente los servicios de mantenimiento higiénico en el interior de las cajas de protección de los medidores.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

**Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

- 3.1.4. En los reportes correspondientes, deberán informar las anomalías que son observadas cuando: se encuentren medidores dañados, invertidos, retirados, o cualquier motivo que afecte la correcta operación de los mismos.
- 3.1.5. Una vez recibida el reporte con la información generada por la empresa, deberán ser verificados por la CEA, los errores de anotaciones que se identifiquen en el sistema, deberán ser cotejados y corregidos por el personal de la empresa.
- 3.1.6. La empresa deberá contar con medio de transporte para realizar las actividades correspondientes.

**3.2. Entrega de recibos**

- 3.2.1. Para iniciar con el programa de recuperación de cartera se requiere como actividad inicial la contratación de los servicios de entrega de recibos de consumo de agua potable a los usuarios del organismo.
- 3.2.2. El prestador de servicios deberá realizar las siguientes actividades:
- 3.2.3. Recibir la documentación referente a los recibos de consumo de los usuarios del organismo.
- 3.2.4. Entregar los recibos de consumo a los usuarios del organismo en el domicilio indicado en los recibos.
- 3.2.5. Revisar que la información contenida en los recibos concuerde con los domicilios encontrados en el campo de trabajo. Si algún dato de la información no concuerda deberá anotarlo en el listado.
- 3.2.6. Informar cualquier observación relativa a la información de los usuarios mediante reporte de observaciones.
- 3.2.7. Documentar mediante bitácora el registro de las actividades y acciones propias de la ejecución de la entrega de recibos, teniéndolo en cualquier tiempo a disposición de LA CEA, además de que LA CEA tenga la posibilidad en todo momento de efectuar cualquier verificación, revisión, análisis y/o auditoría de las actividades que con motivo de la presente lleve a cabo el prestador de servicios.

**La vigencia de los trabajos será de 275 días naturales del 01 de abril de 2019 al 31 de Diciembre de 2019.**

**4. GENERACIÓN DE TRABAJO PARA TOMA DE LECTURA Y ENTREGA DE RECIBOS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE.**

- 4.1. La Dirección Comercial de la Unidad Operativa CEA Cananea efectuará la facturación de los diferentes sectores conforme a su calendario de facturación previamente establecido.
- 4.2. Los recibos generados se entregarán al prestador de servicios según calendario de impresión de recibos de LA CEA para su entrega en campo acatando las instrucciones que LA CEA considere pertinentes.  
Las actividades que se llevarán a cabo por la empresa contratista serán:  
El prestador de servicios deberá entregar el trabajo realizado al 100% no importando los fenómenos naturales ni de ninguna índole.
- 4.3 Los trabajos realizados se entregarán a personal de la Dirección Comercial de la Unidad Operativa CEA Cananea para su captura y actualización en el sistema comercial.
- 4.4 La Dirección Comercial de la Unidad Operativa CEA Cananea designará al personal que se requiera para llevar a cabo la supervisión de los trabajos realizados según lo informado en reportes de observaciones.
- 4.5 Una vez que se lleve a cabo la supervisión de los trabajos realizados por el prestador de servicios, se validarán las actividades reportadas para su autorización de pago.
- 4.6 El prestador de servicios es el responsable de llevar el registro de actividades y acciones que desarrolle, teniendo dichos registros en cualquier tiempo a disposición de LA CEA, la cual tendrá en todo momento la posibilidad de efectuar cualquier verificación y/o revisión y/o análisis y/o auditoría sobre dichas actividades que con motivo del presente contrato lleve a cabo el prestador de servicios.
- 4.7 El prestador de servicios se obliga y se sujeta a entregar únicamente los resultados parciales o totales exclusivamente a LA CEA comprometiéndose y obligándose a no distribuir ni divulgar, ningún dato recabado a persona alguna, aceptando ser el responsable de cualquier mal uso o conflicto que se ocasione con la información de los trabajos que se le encomienden, respondiéndole al organismo de cualquier daño que se ocasione por tal cuestión, tanto por su personal o personas que tengan o hubieren tenido alguna relación o contacto con el prestador de servicios.
- 4.8 El prestador de servicios se compromete a que al realizar las actividades de entrega de recibos a los usuarios, por ningún motivo ni circunstancia quitará o removerá las instalaciones hidráulicas domiciliarias como lo pueden ser la tubería instalada, las llaves de paso, los medidores, llaves de jardín válvulas de globo o cualquier otro aditamento instalado, concretándose exclusivamente a realizar la entrega de recibos. Si por algún motivo se tendría que recoger algún material, este tendrá que ser entregado a la CEA.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

## LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

- 4.9 En el caso de que el usuario reclame algún perjuicio o daño en las instalaciones hidráulicas y que a criterio de la CEA, mediante el dictamen técnico respectivo, dicho perjuicio se haya ejecutado, el prestador de servicios se compromete a resarcir los costos que originen mediante el descuento en el pago que por concepto de honorarios le correspondan o, en su defecto, la corrección del desperfecto o daño ocasionado a satisfacción del usuario
- 4.10 Para efectos de que se cumpla con los objetivos, LA CEA contará con supervisores de las obligaciones del prestador de servicios, quienes se encargarán de inspeccionar los trabajos, emitiendo los dictámenes que al efecto se requieran, recayendo principalmente dicha función en los supervisores de la propia CEA.
- 4.11 El prestador de servicios será el representante de LA CEA para llevar a cabo la entrega de las infracciones y notificaciones por infracciones cometidas por los usuarios que se reconectan al servicio de agua potable y alcantarillado cuando el servicio les ha sido restringido por cualquier causa. Así mismo LA CEA se compromete a hacer los reportes correspondientes.
- 4.12 El prestador de servicios deberá considerar que el promedio mensual de recibos facturados es de 12,000 dando un total de 96,000 por 08 meses.
- 4.13 La Dirección Comercial de la Unidad Operativa CEA Cananea generara el formato para la toma de lecturas con los datos necesarios, nombre, dirección y numero de medidor conforme al calendario de facturación previamente establecido.
- 4.14 Las lecturas se entregaran a la CEA al 100% no importando los fenómenos naturales, ni de ninguna índole.
- 4.15 El prestados de servicios deberá considerar que el promedio mensual de lecturas es de 5,163.

### 5. CATALOGO DE CONCEPTOS

El que se solicita en el ANEXO 1 de las presentes bases.

### 6. PERSONAL REQUERIDO

6.1 Para llevar a cabo los trabajos de entrega de toma de lecturas y recibos de consumo de agua potable, el prestador de servicios deberá poner a disposición el siguiente personal:

- 4 Encargados de toma de lecturas
- 4 Encargados de entrega de recibos
- 1 Supervisor/Coordinador
- 1 Auxiliar de Oficina

6.2 El personal asignado a la toma de lecturas y entrega de recibos deberá tener conocimiento de la ciudad.

### 7. JORNADA DE TRABAJO

7.1 La jornada de trabajo será de 8.00 a 17.00 horas de lunes a viernes incluyendo días inhábiles.

### 8. FORMA Y FRECUENCIA DE PAGO

8.1 El pago se realizará mensualmente presentando la factura y la evidencia de los trabajos realizados además de ser autorizados por la Dirección Comercial de LA CEA que valide la información recibida.

### 9. IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA

9.1 El prestador de servicios contratista deberá proporcionar a cada empleado uniforme que consiste en 2 camisas de mezclilla o algodón con el logotipo del prestador de servicios bordado por el frente y con la leyenda "Contratista al Servicio de CEA Cananea", además de identificarse por medio de gafete personalizado.

### 10. EQUIPO DE COMUNICACIÓN

10.1 El prestador de servicios deberá contar con teléfono celular por cada coordinador y por encargado de toma de lecturas y entrega de recibos con número activado para tener comunicación directa con los supervisores de la CEA.

### 11. EQUIPO DE CÓMPUTO

El prestador de servicios deberá contar como mínimo al momento de presentar su propuesta económica con tres computadoras con las siguientes características como mínimo:

- PROCESADOR: Pentium 4
- SISTEMA OPERATIVO: Windows
- MEMORIA RAM: 256 MB

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

**Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

- DISCO DURO: 40 GB

Además deberá contar con 1 cámara digital por coordinador, una impresora a color y acceso a Internet.

## **12. INMUEBLES**

12.1 El prestador de servicios deberá contar al momento de presentar su propuesta económica con oficina en la ciudad, la cual deberá contar con equipamiento tales como escritorios, sillas y demás, así mismo deberán ser amplias para efectuar reuniones con el personal, y como mínimo, una línea telefónica fija.

## **13. MAQUINARIA, EQUIPO DE TRANSPORTE Y HERRAMIENTAS**

13.1 El prestador de servicios deberá contar con la herramienta, el/los vehículos de transporte adecuado para el desarrollo de sus ejecuciones en tiempo y forma.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

**ANEXO 3  
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_, A PRECIO FIRME, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADA POR SU VOCAL EJECUTIVO C. ING. SERGIO AVILA CECEÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ POR SU PROPIO DERECHO Y A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.- "LA ENTIDAD"**, POR CONDUCTO DE SU VOCAL EJECUTIVO DECLARA:

- A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON FUNCIONES DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CREADA POR DECRETO DEL EJECUTIVO DE SONORA, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1999, QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, COORDINAR ACCIONES CON LAS INSTANCIAS FEDERALES COMPETENTES EN MATERIA DE AGUA Y EJECUTAR LAS ACCIONES Y PROGRAMAS, ASÍ COMO APLICAR Y EJERCER RECURSOS QUE HAYAN SIDO OBJETO DE DESCENTRALIZACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO, O LO SEAN EN EL FUTURO, DE ACUERDOS O CONVENIOS CELEBRADOS O QUE SE CELEBREN ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MATERIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DESARROLLO HIDROAGRÍCOLA Y CUALQUIER OTRO USO DEL AGUA, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN LA PLANEACIÓN, FINANCIAMIENTO, PRESUPUESTACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR HIDRÁULICO.
- B) QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE SONORA, EL C. ING. SERGIO AVILA CECEÑA, VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, ACREDITA EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE EN ESTE ACTO, EXHIBIENDO UNA COPIA DEL NOMBRAMIENTO QUE CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015 LE OTORGARA LA C. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, QUE LO FACULTA A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- C) LA \_\_\_\_\_ DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, SERÁ LA ENCARGADA DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, O EN SU CASO, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DESIGNE POR ESCRITO PARA TALES EFECTOS.
- D) QUE PARA CUBRIR EL COMPROMISO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019 SEGÚN OFICIO SEGÚN OFICIO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA, Y OFICIO NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA. LA ASIGNACIÓN SERÁ PARA UN SOLO EJERCICIO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

**Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL QUE A LA LETRA DICE: “ARTICULO 49.- EN CASOS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, LA SECRETARÍA PODRÁ AUTORIZAR QUE SE CELEBREN CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS, DE ADQUISICIONES O DE OTRA ÍNDOLE, QUE REBASAN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES APROBADAS PARA EL AÑO, PERO EN ESTOS SUPUESTOS LOS COMPROMISOS EXCEDENTES NO CUBIERTOS QUEDARÁN SUJETOS, PARA LOS FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LOS AÑOS SUBSECUENTES”, EL EJERCICIO Y PAGOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE OBTENGA DE ESTE PROCEDIMIENTO ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS, SIN QUE LA FALTA DE REALIZACIÓN DE ESTA ÚLTIMA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO SE CONSIDERARÁ NULO

- E) EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: \_\_\_\_\_
- F) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, HERMOSILLO, SONORA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- G) QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DE **LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-001-2019.**
- H) QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN SUPERVISADOS A SU ENTREGA POR “**LA ENTIDAD**”, A TRAVÉS DE LOS QUE ELLA MISMA DESIGNE

**SEGUNDA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DECLARA:**

- A) QUE ES PERSONA MORAL Y ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON ESCRITURA CONSTITUTIVA No. \_\_\_\_\_, VOLUMEN \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_ Lic. \_\_\_\_\_, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO EL No. \_\_\_\_\_, Vol. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.
- B) EL C. \_\_\_\_\_ ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. \_\_\_\_\_, VOLUMEN \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_ Lic. \_\_\_\_\_, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, PRESENTANDO ADEMÁS IDENTIFICACIÓN OFICIAL No. \_\_\_\_\_.
- C) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y DISPONE DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

- D) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, COL. \_\_\_\_\_, EN \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.
- E) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y DISPONE DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.
- F) QUE CONOCE TODAS Y CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO QUE CREA E INSTALA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, EN LA LEY 249 DE AGUA DEL ESTADO DE SONORA, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA MISMA Y AL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EL REGLAMENTO ESTABLECIDO POR LA CEA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- G) QUE ES MEXICANO POR NACIMIENTO Y ASIMISMO CONVIENE QUE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

**EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “LA ENTIDAD” ENCOMIENDA A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” LA: “CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019” DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO QUE “LA ENTIDAD” LE REALICE A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, UTILIZANDO PARA ELLO SU PROPIO PERSONAL DEBIDAMENTE CONTRATADO, PROPORCIONANDO MANO DE OBRA, MEDIOS DE TRANSPORTE Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PRESENTADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.-** SE OBLIGA A CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO POR SÍ MISMO, Y NO PODRÁ CONSECUENTEMENTE HACERLO EJECUTAR POR MEDIO DE OTRA PERSONA; EN EL CASO REQUERIDO, “LA ENTIDAD” DARÁ SU AUTORIZACIÓN, PERO QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” EL SUMINISTRO QUE SE ENTREGUE.

**TERCERA: PRECIOS UNITARIOS.-** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO Y AL PRECIO UNITARIO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO
---------	-------------	----------------



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

CONDUCENTE POR ESCRITO A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, O A LA PERSONA AUTORIZADA POR ESTE.

**NOVENA.- CONDICIONES Y FORMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.-** LOS SERVICIOS SERÁN ENTREGADOS POR **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS DE TRANSPORTE, PUESTOS EN PISO Y SIN CARGO PARA **“LA ENTIDAD”** EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA.- ASEGURAMIENTO DE LOS SERVICIOS.-** LOS RIESGOS DE TRASLADO Y MANEJO DE LOS SERVICIOS SON POR CUENTA DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, HASTA EL MOMENTO DE SER RECIBIDOS EN EL DOMICILIO INDICADO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE ENTREGA POR **“LA ENTIDAD”**.

**DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE **“LA ENTIDAD”** PODRÁ ACORDAR CON **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** EL INCREMENTO DEL SUMINISTRO E IMPORTE DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN ESTE CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE; IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRÓRROGAS QUE SE EFECTÚEN RESPECTO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO.

**DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO.-** **“LA ENTIDAD”** A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_, ESTARÁ FACULTADA PARA SUPERVISAR Y VIGILAR EN TODO TIEMPO, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO POR PARTE DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

ASÍ MISMO **“LA ENTIDAD”** PODRÁ INDICAR POR ESCRITO A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, A FIN DE QUE SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES Y MODIFICACIONES QUE SEAN ORDENADAS.

**DÉCIMA TERCERA: PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS DE CALIDAD.-** **“LA ENTIDAD”** PODRÁ SOLICITAR A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** LAS PRUEBAS, POR EL SISTEMA DE MUESTREO QUE CONSIDERE NECESARIAS, PARA DETERMINAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, SIN COSTO ALGUNO PARA **“LA ENTIDAD”**.

**DÉCIMA CUARTA: FORMA DE PAGO.-**

**A)** **“LA ENTIDAD”** A TRAVÉS DE LA **“DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE”** PAGARÁ A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE RECIBIDA LA FACTURA EN EL CEA POR EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS A SATISFACCIÓN DE **“LA ENTIDAD”**, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PROGRAMA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE, LA FACTURA ESTARÁ DEBIDAMENTE VALIDADA Y CON LOS CORRESPONDIENTES SOPORTES AL RESPECTO, MISMO QUE RESULTA SER SUSCEPTIBLE DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA DE LA CEA.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

EL LICITANTE ADJUDICADO AUTORIZARÁ A LA CONVOCANTE PARA QUE DEDUZCA DE EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE LO SIGUIENTE:

1. EL 0.2% (PUNTO DOS POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR CONCEPTO APORTACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN CONTROL PARA SECRETARIA DE LA CONTROLARÍA GENERAL. LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 326 FRACCIÓN VI NUMERAL 1 LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.
2. EL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE 0.2% POR CONCEPTO DE APORTACIÓN A LA UNIVERSIDAD DE SONORA (UNISON). LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 246, 247 Y 249 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.
3. EL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE 0.2%, POR CONCEPTO DE APORTACIÓN AL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA (CECOP). LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 289 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.
4. EL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE EL 0.2%, POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 292 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA

**B) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A PRESENTAR DEBIDAMENTE ESTIMADO EL VALOR DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS MENSUALMENTE, DESPUÉS DEL CUAL NO LE SERÁ ADMITIDA RECLAMACIÓN ALGUNA.

**C)** LA LIQUIDACIÓN DE LAS FACTURAS PRESENTADAS POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, NO REPRESENTA EN NINGÚN CASO LA ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES.

**D)** EL IMPORTE RESULTANTE DE LAS DEVOLUCIONES REALIZADAS POR **"LA ENTIDAD"** A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SERÁ DESCONTADO DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE QUE **"LA ENTIDAD"** LE REALICE A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

**E)** EL IMPORTE RESULTANTE DE LA PENA CONVENCIONAL POR RETRASO EN EL SUMINISTRO SERÁ DESCONTADO, EN EL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE QUE **"LA ENTIDAD"** LE REALICE A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

**DÉCIMA QUINTA: IMPUESTOS Y DERECHOS VARIOS.-** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN SERÁN PAGADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

**A) "LA ENTIDAD"** PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE RESULTE.

**B) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, EN SU CASO, CUBRIRÁ LOS DERECHOS INHERENTES.

**C)** LAS PARTES CONVIENEN Y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** ACEPTA DESDE AHORA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN LAS FACTURAS QUE **"LA ENTIDAD"**, LE AUTORICE PARA PAGO, ESTE EFECTUÉ LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- EL 0.2% (PUNTO DOS POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR CONCEPTO APORTACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN CONTROL PARA SECRETARIA DE LA CONTROLARÍA GENERAL. LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 326 FRACCIÓN VI NUMERAL 1 LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

- EL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE 0.2% POR CONCEPTO DE APORTACIÓN A LA UNIVERSIDAD DE SONORA (UNISON). LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 246, 247 Y 249 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.
- EL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE 0.2%, POR CONCEPTO DE APORTACIÓN AL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA (CECOP). LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 289 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.
- EL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE EL 0.2%, POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 292 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA

POR ÚLTIMO EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A CALCULAR Y DETALLAR EN LA FACTURA RESPECTIVA LAS DEDUCCIONES Y RETENCIONES PREVISTAS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN.

EL RETRASO EN EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE LA ENTIDAD NO SERÁ CONSIDERADA UNA JUSTIFICACIÓN O EXCLUYENTE DE IMPUTABILIDAD A FAVOR DEL PARTICIPANTE GANADOR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, A MENOS QUE EL ADEUDO SE PROLONGUE POR UN PERIODO MAYOR A 45 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S).

**DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-**

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO "** SE OBLIGA A PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL CONTRATO, UNA FIANZA A FAVOR DE **"SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA"**, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, EQUIVALENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, A FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL PAGO RECIBIDO COMO ANTICIPO.

PARA RESPONDER DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, LA CITADA FIANZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SERÁ RECIBIDA EN SU TOTALIDAD A SATISFACCIÓN A **"LA ENTIDAD"**. ESTA HARÁ DEVOLUCIÓN DE DICHA FIANZA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, UNA VEZ QUE RECIBA LOS AVANCES QUE JUSTIFICACIÓN LA APLICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE SUSCRITO EL PRESENTE CONTRATO, UNA FIANZA A FAVOR DE **"SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA"**, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, EQUIVALENTE AL 10% ( DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS, SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO IMPONE A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. SÍ TRANSCURRIDO ESTE PLAZO, NO SE HUBIERE OTORGADO LA FIANZA RESPECTIVA **"LA ENTIDAD"** PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO PUDIENDO ADJUDICARLO AL PARTICIPANTE SIGUIENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 28, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA. MIENTRAS QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** NO PRESENTE LA FIANZA CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO SE SEÑALEN, NO SE CUBRIRÁ FACTURA ALGUNA, PARA RESPONDER DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO; LA CITADA FIANZA ESTARÁ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

VIGENTE DURANTE TODO EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y DEBERÁ SER PRORROGADA POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, CON EL CONSENTIMIENTO DEL FIADOR, CUANDO POR RETRASO POR CAUSA JUSTIFICADA SEA PRORROGADO EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONVENIDO.

LAS FIANZAS REFERIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

1. QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DE LA “**SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**”.
2. QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
3. QUE SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
4. QUE PARA SER LIBERADA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.
5. QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
6. QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
7. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA
8. LA AFIANZADORA NO DISFRUTARÁ DE LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 3135 Y 3136 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA Y PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES QUE SE CONTIENEN EN EL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO SEGUNDO Y EN EL TÍTULO QUINTO SECCIÓN III DE LA PROPIA LEY, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO NO CUMPLA O DEJE DE CUMPLIR, EN TODO O EN PARTE, CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA, CANTIDAD, CALIDAD O CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO. SE REALIZARÁ EL CÁLCULO DEL DAÑO PATRIMONIAL SUFRIDO A CAUSA DEL INCUMPLIMIENTO DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” E IMPLEMENTARÁ EL PROCEDIMIENTO LEGAL CORRESPONDIENTE PARA HACER VÁLIDA LA FIANZA SIN NECESIDAD DE NOTIFICACIÓN PREVIA A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

EN CASO DE QUE LA ENTIDAD POR RAZONES FUNDADAS Y BAJO SU RESPONSABILIDAD REALIZARA MODIFICACIONES AL CONTRATO EN CUANTO AL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ESTABLECEN LOS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III Y 33 DE LA LEY Y SU REGLAMENTO RESPECTIVAMENTE, DEBERÁ AJUSTARSE A DICHAS MODIFICACIONES

**DÉCIMA SÉPTIMA RESPONSABILIDADES.-**

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE HACE RESPONSABLE POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS INCLUYENDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS SERVICIOS Y EN CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CON MOTIVO DE LOS MISMOS PUEDAN LLEGAR A CAUSAR A TERCEROS.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGARÁ A QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **LA CEA** ASIMISMO, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGARÁ A RESPONDER POR CUENTA Y RIESGO DE CUALQUIER PROBLEMA, INCONFORMIDAD, EXTRAVÍO Y/O FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN O DINERO DE LOS TRABAJOS QUE REALICE PARA **LA CEA** (INCLUSIVE LOS QUE REALICEN LAS PERSONAS POR **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** INTERVINIENTES O ASIGNADAS), ASÍ COMO LOS DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA, DESCUIDO O NEGLIGENCIA DE SU PARTE O SUS SUBORDINADOS SE LLEGUEN A CAUSAR A **LA CEA** O TERCEROS. LOS CUALES SERÁN DESCONTADOS CONTRA LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN AL COBRO.

LA EMPRESA SE COMPROMETE A QUE AL REALIZAR LOS SERVICIOS, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, POR NINGÚN MOTIVO NI CIRCUNSTANCIA QUITARA O REMOVERÁ LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS DOMICILIARIAS COMO LO PUEDEN SER LA TUBERÍA INSTALADA, LAS LLAVES DE PASO, LOS MEDIDORES, LLAVES DE JARDÍN, VÁLVULAS DE GLOBO O CUALQUIER OTRO ADITAMENTO INSTALADO.

LA EMPRESA SE COMPROMETE A QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EMITIRÁ REPORTES DE LOS TRABAJOS QUE CONFORME A LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL PRESENTE CONTRATO, HAYA REALIZADO, MISMOS REPORTES DE QUE HARÁ LLEGAR A **LA CEA** EN FORMAS PACTADAS EN COMÚN ACUERDO CON EL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA **CEA** Y EN HORARIO DE OFICINA.

**LA CEA** CONTARA CON SUPERVISORES DE LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTE CONTRATO EMANEN PARA LA EMPRESA QUIENES SE ENCARGARAN DE INSPECCIONAR LOS TRABAJOS QUE LA EMPRESA DESARROLLE EMITIENDO LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES.

EN EL CASO DE QUE EL USUARIO RECLAME ALGÚN PERJUICIO O DAÑO EN LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y QUE A CRITERIO DE **LA CEA** SEA ACEPTABLE, **LA CEA** EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO PARA QUE **LA EMPRESA**, SE COMPROMETA A LA CORRECCIÓN DEL DESPERFECTO O DAÑO OCASIONADO A SATISFACCIÓN DEL USUARIO, DE LO CONTRARIO, SE DESCONTARAN LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN MEDIANTE EL DESCUENTO EN EL PAGO QUE POR CONCEPTO DE HONORARIOS QUE LE CORRESPONDA.

**DÉCIMA OCTAVA.-** A FIN DE VERIFICAR LA OBSERVANCIA DE LAS CONDICIONES PACTADAS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** DEBERÁ PERMITIR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES ASÍ COMO AL PERSONAL DE **LA CEA** CUALQUIER INSPECCIÓN, AUDITORIA, REVISIÓN O SIMILAR RESPECTO A LOS TRABAJOS QUE SE EJECUTEN Y SE LE ENCOMENDARON EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO. **“LA ENTIDAD”**, SE RESERVA EL DERECHO DE VIGILAR Y SANCIONAR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**DÉCIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON SUS TRABAJADORES.-**

1. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** COMO PRESTADOR DE SERVICIOS O EMPRESARIO Y PATRÓN PERSONAL QUE SE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS DE MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD, DERECHOS LABORALES, PRESTACIONES LEGALES Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA CON LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LOS TRABAJOS QUE SE LE ASIGNEN. **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** CONVIENE POR EL MISMO SER EL ÚNICO RESPONSABLE Y RESPONDER DE LAS DECLARACIONES Y DEMANDAS QUE CUALQUIER TRABAJADOR PRESENTE EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. CUALQUIER DAÑO PERJUICIO O EROGACIÓN QUE SUFRA LA **ENTIDAD** POR MOTIVO QUE SE PRETENDA RELACIONAR LABORALMENTE CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA QUE HUBIESE INTERVENIDO EN LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUEDA OBLIGADO **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** A RESPONDER A LA **ENTIDAD** POR EL TOTAL DE DICHO MONTO. ASIMISMO, ES RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS QUE ESTABLEZCA EL SINDICATO DE LA LOCALIDAD A LA QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO.
2. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** ADQUIERE Y ES EL ÚNICO QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EN TIEMPO Y FORMA LOS SALARIOS CORRESPONDIENTES Y DAR CUALQUIER PRESTACIÓN O DERECHO ADQUIRIDO A LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LOS TRABAJOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO; EL NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **LA ENTIDAD**. CUALQUIER CANTIDAD POR EL SUPUESTO O RELACIÓN NO CONCEDIDA QUE EROGUE **LA ENTIDAD** A **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** SE OBLIGA A RETRIBUIR Y/O ACEPTAR LOS DESCUENTOS DE LOS PAGOS QUE LE CORRESPONDA EFECTUAR A **LA ENTIDAD**.
3. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGARÁ A PROPORCIONAR EL EQUIPO Y MATERIAL NECESARIO POR SU CUENTA A CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LOS TRABAJOS A SU CARGO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
4. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE SUCEDAN A CUALQUIER PERSONA, BIENES MUBLES O INMUEBLES, CON MOTIVO Y/O EN EL LUGAR QUE REALICE TRABAJOS ÉL O PERSONAL A SU CARGO.

**VIGÉSIMA.- VERIFICACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS.-** EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**:

**A).-** QUE LA ENTREGA DE SERVICIOS PUEDE SER OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O POR QUIEN ÉSTA DESIGNE, A FIN DE COMPROBAR QUE LA CALIDAD, LA CANTIDAD, EL PRECIO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES DE LA OPERACIÓN, SON LOS ADECUADOS PARA EL INTERÉS DEL ESTADO;

**B).-** QUE LA REVISIÓN PUEDE SER PRACTICADA EN LOS CENTROS DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS;

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

c).- QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, PARA EL DESAHOGO DE LA REVISIÓN;

d).- QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO ACEPTA SOMETERSE A LA REVISIÓN Y A SUS RESULTADOS, ASÍ COMO A LOS EFECTOS JURÍDICOS A QUE SE CONTRAEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY;

**VIGÉSIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- “LA ENTIDAD”** SE RESERVA EL DERECHO DE SUSPENDER TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER ESTADO EN QUE ESTOS SE ENCUENTREN. CUANDO LA SUSPENSIÓN SEA TEMPORAL, **“LA ENTIDAD”** INFORMARÁ A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE DÍAS, SOBRE LA DURACIÓN APROXIMADA DE LA SUSPENSIÓN Y CONCEDERÁ LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE JUSTIFIQUE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DEBERÁ OBTENER DEL FIADOR, LA PRÓRROGA DE LA FIANZA MENCIONADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO. CUANDO LA SUSPENSIÓN SEA DEFINITIVA, SE DARÁ POR TERMINADO EL CONTRATO, SIN QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** TENGA DERECHO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, INDEMNIZACIÓN U OTRO SIMILAR. CUANDO **“LA ENTIDAD”** ORDENE LA SUSPENSIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, PAGARÁ A ÉSTE, A LOS PRECIOS UNITARIOS VIGENTES EN ESTE CONTRATO, EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS A LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** LAS PARTES CONVIENEN Y **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** ACEPTA EN FORMA EXPRESA, QUE **“LA ENTIDAD”** PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE, SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN:

1.- SI POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, ÉSTE NO INICIA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA INDICADA EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL MISMO O BIEN, SI LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS NO REÚNEN, A JUICIO DE **“LA ENTIDAD”**, LA CALIDAD REQUERIDA.

2.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, O SE NIEGA A REPONER, ALGUNOS DE LOS QUE HUBIEREN SIDO RECHAZADOS COMO DEFECTUOSOS POR **“LA ENTIDAD”**, O POR HABER SIDO MANUFACTURADOS CON MATERIAL QUE NO REÚNAN LA CALIDAD Y LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

3.- SI NO EJECUTA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, A JUICIO DE **“LA ENTIDAD”**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO, O NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR ESCRITO POR **“LA ENTIDAD”**.

4.- SI SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O HACE CESIÓN DE SUS SERVICIOS, EN FORMA QUE PUDIESE AFECTAR LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

5.- SI SUBCONTRATA O CEDE PARCIAL O TOTALMENTE EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO.

6.- SI **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** NO PROPORCIONA A **“LA ENTIDAD”**, A LAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN VIGILANCIA O SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

**Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

7.- CUANDO SE ADVIERTA EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, DE SUS OBLIGACIONES FISCALES O LABORALES, QUE REDUNDE NEGATIVAMENTE EN LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO, SEA POR SUSPENSIÓN DEL MISMO, POR LA INTERVENCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN POR PARTE DE AUTORIDADES FISCALES O POR LA INTERPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTOS LABORALES Y FISCALES QUE CAUSEN MOLESTIAS A **“LA ENTIDAD”**, SEGÚN SU JUICIO.

8.- EN GENERAL POR EL INCUMPLIMIENTO, A JUICIO DE **“LA ENTIDAD”**, POR PARTE DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, DE ALGUNA CLÁUSULA DEL PRESENTE CONTRATO, O CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL MISMO O SUS ANEXOS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO, **“LA ENTIDAD”**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

A EFECTO DE ACREDITAR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, LA FALTA DE CALIDAD REQUERIDA, LA NO CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y, EN GENERAL, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 1, 2, 3, 7 Y 8 DE LA PRESENTE CLÁUSULA, **“LA ENTIDAD”**, LEVANTARÁ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, NOTIFICANDO DE LAS FALLAS A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, A EFECTO DE QUE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, UNA VEZ HECHO LO CUAL **“LA ENTIDAD”**, DECIDIRÁ SOBRE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ DE MANERA UNILATERAL, CON LA SOLA NOTIFICACIÓN A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, Y SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

EN EL CASO DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN LOS NUMERALES 4, 5 Y 6 DE LA PRESENTE CLÁUSULA, LA SOLA PRUEBA DE CONOCIMIENTO POR PARTE DE **“LA ENTIDAD”** DE QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** HA INCURRIDO EN TALES CAUSALES, DARÁ LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR PARTE DE **“LA ENTIDAD”**, LA CUAL SE HARÁ DE MANERA UNILATERAL, CON LA SOLA NOTIFICACIÓN A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, Y SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**VIGÉSIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.-** Si **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON EL PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS DESIGNADO POR **“LA ENTIDAD”**, DEBERÁ CUBRIR A ÉSTA, EL IMPORTE QUE RESULTE DEL EL UNO AL MILLAR, SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA EN QUE SURJA LA DEMORA, HASTA LA FECHA EN QUE SE SOLVENTE; EN EL CASO DE QUE **“LA ENTIDAD”** ENCUENTRE ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE COMPROMETE A CUBRIRLO DE FORMA INMEDIATA. ADEMÁS, SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE TIENEN TRES INCUMPLIMIENTOS EN CUANTO A CALIDAD O ENTREGA DE LOS SERVICIOS; INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENÁ CONVENCIONAL SEÑALADA ANTERIORMENTE **“LA ENTIDAD”**,

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO MENCIONADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DE ESTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA CUARTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA:** “LA ENTIDAD” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO MEDIANTE COMUNICACIÓN POR ESCRITO CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, CUANDO POR CONVENIR A LOS INTERESES DE “**LA ENTIDAD**” ASÍ LO DETERMINE; CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS.

EN EL SUPUESTO QUE SE COMPRUEBE QUE EXISTE UN DETRIMENTO EN CONTRA DE “**LA ENTIDAD**” HABRÁ DE ACTUALIZARSE DE MANERA INMEDIATA LA TERMINACIÓN INMINENTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA QUINTA: AJUSTE DE PRECIOS.-** “LA ENTIDAD”, SÓLO EN CASOS JUSTIFICADOS PODRÁ AUTORIZAR AJUSTE A LOS PRECIOS DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y ARTÍCULOS 43, 44, 45, 46 Y 47 DE SU REGLAMENTO.

SOLO SE ADMITIRÁN INCREMENTOS SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC), ES SUPERIOR AL 5%, ESTE INCREMENTO PODRÁ SER AUTORIZADO SIEMPRE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA DEMUESTRE A SATISFACCIÓN DE “**LA ENTIDAD**”, QUE SU PROVEEDOR O FABRICANTE LE INCREMENTÓ EN UN PORCENTAJE IGUAL O MAYOR AL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, ESTOS INCREMENTOS SERÁN APLICADOS A AQUELLOS ARTÍCULOS CUYA VARIACIÓN EN EL PRECIO OCURRA POSTERIOR AL PERÍODO DEL PEDIDO, SUMINISTRO Y FACTURACIÓN.

**VIGÉSIMA SEXTA:** TODA LA INFORMACIÓN Y DATOS PROPORCIONADOS QUE DAN ORIGEN Y TIENEN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, TIENEN EL CARÁCTER DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PODRÁ DARSE A CONOCER PREVIA AUTORIZACIÓN DE “**LA ENTIDAD**”, A EXCEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE DE ACCESO RESTRINGIDO EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA, LA CUAL, EN NINGÚN MOMENTO, NI “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” NI “**LA ENTIDAD**”, PODRÁN DISPONER DE DICHA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NI DARLA A CONOCER A TERCERAS PERSONAS”.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA, LA PARTE INFRACTORA SERÁ SANCIONADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES DE ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUDIERAN DERIVARSE.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** EL PRESENTE CONTRATO QUEDA SUJETO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**VIGÉSIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES INTERESADAS Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOSE EN TRES EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_; EL DÍA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_\_

**POR “LA ENTIDAD”**

VOCAL EJECUTIVO

C. \_\_\_\_\_

**POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**

C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

**ENCARGADO DE LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS**

TESTIGO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**FORMATO No. 2**

FECHA \_\_\_\_\_

**C. ING. SERGIO AVILA CECÉÑA**  
VOCAL EJECUTIVO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA  
**P R E S E N T E .-**

**En referencia a la Licitación Pública NO. LPA-926008991-001-2019 relativa a: CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

QUIEN SUSCRIBE           (REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)           DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL DE SONORA Y SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

\_\_\_\_\_  
A T E N T A M E N T E  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.  
NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**FORMATO No. 3  
PROPUESTA ECONÓMICA**

FECHA \_\_\_\_\_

**C. ING. SERGIO AVILA CECEÑA**  
VOCAL EJECUTIVO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA  
**P R E S E N T E .-**

De acuerdo a los requerimientos contemplados en las bases a las que se sujeta el procedimiento de **Licitación Pública NO. LPA-926008991-001-2019** relativa a: **CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019** nos permitimos presentar a su consideración, la siguiente:

A NOMBRE DE MI REPRESENTADA ~~NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE~~ PRESENTO PROPUESTA ECONOMICA REFERENTE A LA PARTIDA NO. \_\_\_\_\_

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				CON LETRA	CON NUMERO	
					<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>IVA TOTAL GENERAL</b>	

MISMA QUE ASCIENDE A UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. BAJO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL **01 de abril de 2019** HASTA EL **31 de Diciembre de 2019**, TAL COMO LO ESTABLECEN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**PERIODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE FALLO.  
\*PRECIOS FIRMES**

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**FORMATO No. 4**

Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**MODELO DE CARTA COMPROMISO**

**C. ING. SERGIO AVILA CECEÑA**  
VOCAL EJECUTIVO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA  
**P R E S E N T E.-**

El suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la **Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019**, para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**".

**PROPONGO**

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública No.LPA-926008991-001-2019, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por **"LA CONVOCANTE"**.

**DECLARO**

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la entrega de los servicios, materia de esta Licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 33 de la Ley antes citada.
- 4.- Que estamos conscientes que LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA no está obligada a aceptar la proposición de menor importe, o cualquier otra que reciba.
- 5.- Que Bajo Protesta de decir verdad, conocemos y aceptamos el contenido de las Bases de la presente Licitación, con todos sus formatos, anexos, modelo de contrato, así como también con los acuerdos tomados en la minuta de la Junta de Aclaraciones.
- 6.- Que mi domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, es el siguiente: \_\_\_\_\_

**CONVENGO**

- 1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 MONEDA NACIONAL), no incluye I.V.A.
- 2.- Que esta oferta tiene vigencia de **30 días Hábiles** contados a partir del acto de Fallo y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la **"CONVOCANTE"** a su cargo, dentro del periodo de vigencia.
- 3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.
- 4.- En hacer entrega de los bienes, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la firma de los mismos.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

**Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

5.- En firmar el contrato en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.

6.- En entregar a la “**CONVOCANTE**” a su cargo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor DE SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA equivalente al 100% del monto total del anticipo y otra fianza a favor DE SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, por un monto del 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del contrato como garantía de cumplimiento, esto con fundamento en el Art. 33 Fracción II del Reglamento de la Ley en la materia.

7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la Convocante la Garantía de Seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la Convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Hermosillo, Sonora, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre o Razón Social del Licitante

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

**(PAPEL MEMBRETADO)**

**FORMATO No. 5**

Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE LA ESTRATIFICACION  
MYPIMES

**C. ING. SERGIO AVILA CECEÑA**  
VOCAL EJECUTIVO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA  
**P R E S E N T E.-**

FECHA \_\_\_\_\_

Quien suscribe \_\_\_\_\_, a nombre propio o con el carácter de representante legal/apoderado legal de la empresa (señalar nombre de persona física o moral), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, la empresa que represento tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_

Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar.

\_\_\_\_\_  
A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO.  
NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**GUIA DE LLENADO**

SE ANOTARA LO SOLICITADO, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; **TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD, (SI ES DE SU PROPIEDAD DEBERÁ ANEXAR COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LAS FACTURAS PARA ACREDITAR LAS MISMAS).**

**COLUMNAS:**

NOMBRE	EL NOMBRE DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, INMUEBLES Y HERRAMIENTAS
MARCA:	LA MARCA CORRESPONDIENTE YA SEA COMPLETA O CON LAS ABREVIATURAS CONOCIDAS EN EL RAMO.
MODELO:	EL MODELO CORRESPONDIENTE.
AÑO:	ANOTAR EL AÑO EN QUE INICIÓ SU FUNCIONAMIENTO
NUMERO DE SERIE:	EL NÚMERO DE SERIE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO.
CAPACIDAD:	LA CAPACIDAD ESPECIFICADA DE LA MAQUINARIA O EQUIPO.
COMBUSTIBLE:	SE INDICARA EL TIPO DE COMBUSTIBLE QUE UTILICE LA MAQUINARIA O EQUIPO
POTENCIA DEL MOTOR:	CON NÚMERO EL CABALLAJE ESPECIFICADO
UBICACION ACTUAL:	EL NOMBRE DE LA CIUDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA EN DONDE SE ENCUENTRA LA MAQUINARIA O EL EQUIPO.
DISPONIBILIDAD:	SE MARCARÁ CON UNA X LA COLUMNA CORRESPONDIENTE YA SEA QUE EL EQUIPO SEA PROPIO O EN ALQUILER SE MARCARÁ CON UNA X
FECHA:	SE INDICARÁ LA FECHA EN QUE SE DISPONDRA DE LA MAQUINARIA O EQUIPO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS

**FAVOR DE LLENAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ESPACIOS EN CASO DE QUE NO APLIQUE SOLO HAY QUE PONER LA ABREVIATURA "NA".**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

**Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**FORMATO 7**

Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019 OBJETO DE LA CONTRATACION: "CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"

**PACTO DE INTEGRIDAD**

Hermosillo, Sonora a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

ING. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX representante legal de la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V., me comprometo a respetar, cumplir y llevar a cabo, a nombre de la empresa que represento lo siguiente:

1. Manifiesto que por mí, o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas que propicien a los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto por el que se obtengan condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
2. Proporcionar información fidedigna en los procesos de contratación.
3. Denunciar ante la autoridad competente cualquier acto de corrupción.
4. Ejecutar la Obra con eficiencia, eficacia y calidad requerida.
5. Aceptar la presencia del Observador Ciudadano, así como, escuchar y valorar sus recomendaciones.
6. Llevar a cabo acciones de capacitación para el personal de la empresa que represento.
7. Respetar el entorno ecológico y tomar las medidas necesarias para mitigar el impacto ambiental.
8. Promover la implementación de un código de ética dentro de la empresa.
9. Respetar los principios de honestidad, responsabilidad, disciplina y lealtad en el desarrollo del procedimiento licitatorio y de obra pública.
10. Tomar las medidas necesarias para que los integrantes de la empresa que represento respeten el presente documento.

**REPRESENTANTE LEGAL DE XXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.**

**EI VOCAL EJECUTIVO**

**ING. XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**

**ING. SERGIO AVILA CECEÑA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-SERV-19-001

**Bases de Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**FORMATO 8**

Licitación Pública No. LPA-926008991-001-2019 OBJETO DE LA CONTRATACION: "CONTRATACION DE SERVICIO DE ENTREGA DE RECIBOS Y TOMA DE LECTURAS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A USUARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE CANANEA Y EMPALME, MUNICIPIOS VARIOS, EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"

**PROTOCOLO POR LA TRANSPARENCIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA**

Hermosillo, Sonora a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

ING. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX representante legal de la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V., me comprometo y autorizo al Gobierno del Estado de Sonora, para que se difunda por los medios que considere convenientes, la siguiente información y que sea de utilidad para transparentar los procedimientos de licitación, información que se regirá bajo el principio de máxima publicidad:

- 1.- Escrito mediante el cual manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada.
- 2.- Pacto de integridad, mediante el cual manifiesto que por mí, o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas que propicien a los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto por el que se obtengan condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 3.- Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras; mismos que deberán tener experiencia en trabajos con características técnicas y magnitud similares.
- 4.- Documentos que acreditan la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por mi representada y su personal en los que se compruebe su participación, anotando el nombre de la empresa, descripción de las obras, importes totales y ejercicios o por ejercer, y las fechas previstas de terminación, según sea el caso.
- 5.- Documentos que acrediten la capacidad financiera de mi representada. Estos deberán integrarse al menos por los estados financieros de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de razones financieras básicas.
- 6.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son propias, arrendadas, ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme el programa presentado.
- 7.- Relación de contratos en vigor que tenemos celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como con los particulares, anotando las fechas de inicio y probable terminación y el avance físico realizado al momento de la firma del presente documento.

**REPRESENTANTE LEGAL DE XXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.**

**EI VOCAL EJECUTIVO**

**ING. XXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXXX**

**ING. SERGIO AVILA CECENA**